BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIX — Núm. 14.039 | EDICION DE 48 PAGINAS

URUGUAY 613
Teléfonos: Dirección 37-1100 · Oficinas 37-1200

Buenos Aires, Viernes 6 de Junio de 1941

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

S. A. Puerto del Rosario. San Juan y Avda. Belgrano ROSARIO F. C. C. A 1-42|1325

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:
Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.
Las reparticiones públicas que desean recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Ley N.º 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 5 de Junio de 1941

	m$n.
Por avisos	4.763.—
Por marcas	1.400.—
Por adicionales de marcas	91.—
Por suscripciones	110.80
Por venta de ejemplares y folletos	14.10
Total	6.378.90

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Finanzas

Fijando los presupuestos de gastos para 1941 de las cuentas especiales dependientes del Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Mayo 13 de 1941.

90.500. — 1661. — Visto el expediente N.º 6.279-1941 por el que el Ministerio de Agricultura solicita la aprobación de los presupuestos de gastos para 1941, de las cuentas especiales cuya apertura se dispuso por Decreto N.º 84.406 del 13 de febrero ppdo.,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en la suma de m$n. 3.150.709 (tres millones ciento cincuenta mil setecientos nueve pesos moneda nacional) los presupuestos de gastos para 1941 de las siguientes cuentas especiales dependientes del Ministerio de Agricultura, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y cuyo detalle figura en planillas anexas:

Concepto	Sueldos y jornales m$n.	Otros gastos m$n.	Total m$n.
Dirección de Agricultura:			
"Servicios requeridos por inspección de harinas"	—	19.000	19.000
"Fomento de la Genética"	105.780	46.200	151.980
"Registro oficial de semillas fiscalizadas"	—	76.000	76.000
"Servicio tabacalero"	507.300	210.500	717.800
Dirección de Ganadería:			
"Servicio de pesca y caza marítima"	97.120	60.300	157.420
"Policía sanitaria animal"	490.500	169.400	659.900
Dirección de Sanidad Vegetal:			
"Servicio sanitario algodonero"	110.860	101.500	212.360
"Servicio de desinfección de plantas y productos vegetales"	165.880	349.500	515.380
"Servicio de inspección de fruta fresca"	73.149	31.300	104.449
"Servicio de fiscalización de papas"	41.660	29.700	71.360
Dirección de Frutas y Hortalizas:			
"Servicio de inspección de fruta fresca"	46.200	27.000	73.200
Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio:			
"Verificación primitiva"	25.800	60.000	85.800
Dirección del Registro de Créditos Prendarios:			
"Emolumentos de inscripción de contratos prendarios en el Registro de la Capital Federal"	85.000	40.000	125.000

Concepto	Sueldos y jornales m$n.	Otros gastos m$n.	Total m$n.
Dirección de Minas y Geología:			
"Inspecciones mineras de yacimientos de petróleo" . . .	—	33.100	33.100
Dirección de Tierras:			
"Inspección embarques de maderas tanantes"	2.160	1.900	4.060
"Guardabosques y Fiscalizadores"	36.720	2.200	38.920
Dirección de Propaganda y Publicaciones:			
"Talleres Gráficos"	—	50.000	50.000
Ministerio de Agricultura:			
"Comisión de Superintendencia de Carreras"	9.600	40.900	50.500
"Industria lechera"	4.080	400	4.480
Total	1.801.809	1.348.900	3.150.709

Art. 2.° — Estímase en la suma de m$n. 3.550.370.41 (tres millones quinientos cincuenta mil trescientos setenta pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional), los recursos para atender los gastos que se disponen por el artículo anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Saldo de 1940 que pasa a 1941 m$n.	Cálculo para 1941 m$n.	Total m$n.
Dirección de Agricultura:			
"Servicios requeridos por inspección de harinas"	8.649.24	11.000.—	19.649.24
"Fomento de la Genética" .	12.506.50	144.000.—	156.506.50
"Registro oficial de semillas fiscalizadas"	12.929.41	75.000.—	87.929.41
"Servicio tabacalero"	160.242.82	587.000.—	747.242.82
Dirección de Ganadería:			
"Servicio de pesca y caza marítima"	98.725.98	134.200.—	232.925.98
"Policía sanitaria animal" . .	132.631.21	600.000.—	732.631.21
Dirección de Sanidad Vegetal:			
"Servicio sanitario algodonero"	68.019.09	180.000.—	248.019.09
"Servicio de desinfección de plantas y productos vegetales"	317.102.49	250.000.—	567.102.49
"Servicio de inspección de fruta fresca"	17.723.09	87.000.—	104.723.09
"Servicio de fiscalización de papas"	16.312.40	55.000.30	71.312.70
Dirección de Frutas y Hortalizas:			
"Servicio de inspección de fruta fresca"	19.146.06	58.000.—	77.146.06
Dirección de Abastecimiento, Industria y Comercio:			
"Verificación primitiva" . .	19.225.84	70.000.—	89.225.84
Dirección del Registro de Créditos Prendarios:			
"Emolumentos de inscripción de contratos prendarios en el Registro de la Capital Federal"	91.366.81	100.000.—	191.366.81
Dirección de Minas y Geología:			
"Inspecciones mineras de yacimientos de petróleo" . . .	34.625.17	21.000.—	55.625.17
Dirección de Tierras:			
"Inspección embarques maderas tanantes"	3.900.—	4.200.—	8.100.—
"Guardabosques y Fiscalizadores"	9.000.—	40.297.72	49.297.72
Dirección de Propaganda y Publicaciones:			
"Talleres Gráficos"	16.518.79	40.000.—	56.518.79
Ministerio de Agricultura:			
"Comisión de Superintendencia de Carreras"	25.531.89	25.000.—	50.531.89
"Industria lechera"	190.80	4.324.80	4.515.60
Total	1.064.347.59	2.486.022.82	3.550.370.41

Art. 3.° — Las cuentas especiales "Ministerio de Agricultura — Servicios requeridos por particulares"; "Ministerio de Agricultura — Establecimientos de Agricultura, Enseñanza Agrícola, Ganadería y Piscicultura"; "Ministerio de Agricultura — Comisión Interministerial Permanente de Política Económica"; "Dirección de Ganadería — Inspección de fábricas de embutidos, graserías y afines"; "Dirección del Registro de Créditos Prendarios — Venta de formularios contratos de Prenda Agraria"; "Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología — Estaciones de Cooperación"; "Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología — Trabajos por cuenta de terceros"; "Dirección de Minas y Geología — Servicio de exploración, cateos, perforaciones y afines"; "Dirección de Minas y Geología — Plaza Huincul"; "Dirección de Minas y Geología — Mapa geológico de la República"; "Dirección de Tierras — Publicaciones oficiales"; "Dirección de Inmigración — Servicio de desembarco fuera del horario oficial"; "Dirección de Propaganda y Publicaciones — Servicio cinematográfico"; "Dirección de la Industria Lechera — Análisis requeridos"; "Instituto de Investigaciones de Lanas — Venta de vellones"; "Dirección de Vitivinicultura — Multas, Ley N.° 12.372"; "Ministerio de Agricultura — Multiplicación de semillas"; y "Venta de materiales de la Defensa Agrícola" y "Fomento ganaderopecuario", que en virtud de la naturaleza de los servicios a que corresponden y de las erogaciones que a ellas se cargan, no son susceptibles de discriminación en rubro, funcionarán con arreglo al régimen determinado para cada una de ellas en el Decreto N.° 84.406 citado, con excepción de las dos últimas, las que se ajustarán a las disposiciones contenidas en los artículos 86 y 129, respectivamente, de la Ley N.° 11.672 (edición 1940).

Art. 4.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura dará curso a las liquidaciones efectuadas con cargo a estos presupuestos, en base a las recaudaciones efectivamente realizadas, dando cuenta al referido Departamento cuando los importes de las mismas no alcancen a cubrir las erogaciones presupuestas.

Art. 5.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

CASTILLO. — D. Amadeo y Videla. — Carlos A. Acevedo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de azufre, mina "Julia", presentada a nombre de los señores Enrique García Pinto, Adolfo García Pinto, Roberto García Pinto y Eduardo García Pinto, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 200.433-1941.

Señor Director de Minas, Ing.° Tomás Ezcurra. — Enrique García Pinto, abogado, casado, por sí y sus hermanos Adolfo García Pinto, abogado, casado; Roberto García Pinto, médico, casado, y Eduardo García Pinto, minero, soltero, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en Cangallo 444, expongo: Que habiendo en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, un yacimiento de azufre, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaña ha sido extraída en el Cerro "Estrella". — El terreno es de propiedad fiscal. — La mina se llamará "Julia". — No existen minas colindantes. — Será justicia. Fdo.: Enrique García Pinto. — Recibido en mi Oficina, hoy diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las dieciséis horas, un minuto. — Acompaña muestra y plano. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Febrero 20|41. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle Cangallo 444, tome nota Escribanía de Minas y

pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de azufre en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada a nombre de los señores Enrique García Pinto, Adolfo García Pinto, Roberto García Pinto y Eduardo García Pinto. — El punto de extracción de la muestra del descubrimiento de que se trata, se halla en el Cerro Estrella y a 1.500 metros N-66°-E., de la cúspide del Cerro Escorial. — Estando en forma la solicitud, corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119, del Código de Minería. — Mayo 7 de 1941. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Mayo 12 de 1941. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1941. — Se registró la manifestación de descubrimiento de azufre (mina "Julia"), a nombre de los señores Enrique García Pinto, Adolfo García Pinto, Roberto García Pinto y Eduardo García Pinto, bajo el N.° 400, folio 6, del Registro de Minas del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 mayo-N.° 4430-v.29 mayo.
e.6 jun-N.° 4430-v.6 jun.
e.16 jun.-N.° 4430-v.16 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 84.344-40

Señor Director de Minas, Ingeniero Tomás Ezcurra S|D. Enrique García Pinto, constituyendo domicilio en Cangallo 444, por Roberto García Pinto, argentino, médico, casado, mayor de edad, domiciliado en Cangallo 444 (a mérito del poder agregado al Expte. número 82.520|1940) expongo: Solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Dpto. Pastos Grandes, con la ubicación siguiente: Rectángulo de diez kilómetros de Sud a Norte por dos, cuyo esquinero Sudeste se ubicará midiendo dos kilómetro al Sud y luego dos kilómetros al Este hasta el centro de la Vega Junquillar en el salar Rincón. Será justicia. Fdo.: Enrique García Pinto. — Recibido en mi oficina hoy trece de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas un minuto. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de los mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 19 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección. notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 mayo.-N.° 4428-v.9 jun.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente número 84.343-1940.

Señor Director de Minas, Ing. Tomás Ezcurra. S|D. Enrique García Pinto, constituyendo domicilio en Cangallo 444, por Eduardo García Pinto, argentino, minero, soltero, mayor de edad, domiciliado en San Antonio de Los Cobres (a mérito del poder agregado al expediente 82.510-1940) expongo: solicito permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, en terrenos cuyo propietario ignoro, no edificados, cultivados ni cercados, en Los Andes, Departamento Pastos Grandes, con la ubicación siguiente: rectángulo de diez kilómetros de Sud a Norte por dos, cuyo esquinero Sudeste se ubicará midiendo dos kilómetros al Sud, dos kilómetros al Este, dos kilómetros al Sud y finalmente dos kilómetros al Este hasta el centro de la Vega Junquillar en el salar Rincon Será justicia. Fdo.: Enrique García Pinto. Recibido en mi oficina, hoy trece de agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las dieciséis horas cero minutos. Conste. Fdo.; Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 19 de 1940. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e 29 mayo-N.° 4429-v.9 jun.

Solicitud de cateo para mica, Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.264|1940.

San Antonio de los Cobres, Enero 18 de 1940. Al señor Director de Minas y Geología de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, Buenos Aires. — El que suscribe, Juan Nirschl, de profesión ingeniero arquitecto, domiciliado en la capital del Territorio Nacional de Los Andes, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de mica, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terreno no cultivado, labrado, ni cercado, de propiedad fiscal; solicita el correspondiente permiso de cateo. en una zona de dos mil hectáreas situada en el Departamento de Pastos Grandes del Territorio Nacional de Los Andes, que deberá ubicar de la siguiente forma: A partir de la casa de propiedad de D. Santiago Delgado, se medirán dos mil metros al Norte, cinco mil metros al Oeste, cuatro mil metros al Sud, cinco mil metros al Este y dos mil metros hasta unir con la casa antes citada, la que se encuentra ubicada a dieciocho kilómetros de la embocadura del arroyo "Seguil", rumbo al Sud, según lo establece el mapa de este Territorio. — Oportunamente designaré mi representante legal con domicilio en esa Capital, quien correrá con el trámite que origine la presente solicitud. Acompaño a la presente el croquis del lugar cuyo permiso de exploraciones mineras solicito. Asimismo acompaño giro postal número 205.488 K, por la suma de ($ 12) doce pesos m|n., a la orden de esa Dirección, para responder al sellado de ley correspondiente. Será justicia. — Fdo.: Juan Nirschl. — Recibido en mi oficina, hoy veintidós de enero de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas, catorce minutos. — Acompaña croquis. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para mica, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1625 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: al Norte, una poligonal de tres lados, que de Este a Oeste, está definida como sigue: primer lado, es de dirección Este-Oeste, y su prolongación hacia el Este pasa a 26.000 metros al Sud de un punto A; el segundo, es de dirección Norte-Sud y su prolongación hacia el Norte pasa a 5.000 metros de A; el tercero, es de rumbo N. 87° E. y su prolongación hacia el Noreste se encuentra a 2.000 metros N. 30° W. de un punto situado a 18.000 metros al Sud de la desembocadura del Arroyo Senguel en el Salar Centenario; al Sud, una recta de rumbo S. 87° W., que se halla a 2.000 metros S. 3° E. de un punto B; al Este una recta de rumbo S. 3° E., que pasa por el punto B y al Oeste una recta de dirección N. 3.° W., que se encuentra a 5.000 metros S. 87° W., del punto B; el punto B, se halla a 18.000 m. al Sud de la desembocadura mencionada. — El punto A, coincide con el vértice Sudoeste de la mina "Juanita". El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Diciembre 2 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso, en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.4 jun.-N.° 4631-v.16 jun.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal. — Expediente N.° 83.444-1940.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1941. — Vistas estas actuaciones y desprendiéndose de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches. — Expediente N.° 83.515-1940.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1941. — Vistas estas actuaciones y desprendiénse de lo informado precedentemente por Escribanía de Minas que el recurrente no ha efectuado las publicaciones ordenadas por esta Dirección, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 10 del Superior Decreto de Enero 10 de 1924. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Israel Schereschevsky, la mina de sal denominada "Celestina Primera", compuesta de tres pertenencias, ubicada en el Departamento Biedma, Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-100-1891,

Buenos Aires, Enero 30 de 1941. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: 1.° — Entregar al nuevo concesionario, señor Israel Schereschevsky, copia de la mensura y demarcación de la mina de sal denominada "Celestina Primera", ubicada en Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, como título definitivo de propiedad, y 2.° — Fijar en tres mil pesos m|n., ($ 3.000 m|n.), el capital que el concesionario deberá invertir en la mina de referencia, dentro del término de cuatro (4) años, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6.° de la Ley N.° 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, háganse las anotaciones del caso, tome nota el Servicio Minero, repónganse los sellos y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Israel Schereschevsky, la mina de sal denominada "Villarino", compuesta de tres pertenencias ubicada en el Departamento Biedma, Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente A-110-1892.

Buenos Aires, Enero 30 de 1941. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: 1.° — Entregar al nuevo concesionario, señor Israel Schereschevsky, copia de la mensura y demarcación de la mina de sal denominada "Villarino", ubicada en Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, como título definitivo de propiedad, y 2.° — Fijar en tres mil pesos m|n., ($ 3.000 m|n.), el capital que el concesionario deberá invertir en la mina de referencia, dentro del término de cuatro (4) años, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6.° de la Ley N.° 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, háganse las anotaciones del caso, tome nota el Servicio Minero, repónganse los sellos y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Israel Schereschevsky, la mina de sal denominada "Los Andes", compuesta de tres pertenencias, ubicada en el Departamento Biedma, Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-105-1892.

Buenos Aires, Enero 30 de 1941. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: 1.° — Entregar al nuevo concesionario, señor Israel Schereschevsky, copia de la mensura y demarcación de la mina de sal denominada "Los Andes", ubicada en Península Valdez, Territorio Nacional del

Chubut, como título definitivo de propiedad, y 2.° — Fijar en tres mil pesos m|n., ($ 3.000 m|n.), el capital que el concesionario deberá invertir en la mina de referencia, dentro del término de cuatro (4) años, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6.° de la Ley N.° 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, háganse las anotaciones del caso, tome nota el Servicio Minero, repónganse los sellos y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición concediendo al señor Israel Scherschevsky, la mina de sal denominada "Independencia", compuesta de tres pertenencias, ubicada en el Departamento Biedma, Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, Expediente M-106-1892.

Buenos Aires, Enero 30 de 1941. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: 1.° — Entregar al nuevo concesionario, señor Israel Scherschevsky, copia de la mensura y demarcación de la mina de sal denominada "Independencia", ubicada en Península Valdez, Territorio Nacional del Chubut, como título definitivo de propiedad, y 2.° — Fijar en tres mil pesos m|n., ($ 3.000 m|n.), el capital que el concesionario deberá invertir en la mina de referencia, dentro del término de cuatro (4) años, de acuerdo con lo establecido en el Art. 6.° de la Ley N.° 10.273. Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, háganse las anotaciones del caso, tome nota el Servicio Minero, repónganse los sellos y fecho, archívese. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 83.939. Año 1940.

San Antonio de los Cobres, Junio 27 de 1940. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. — S|Despacho. — El que suscribe Bernabé Lacsi, argentino, casado, mayor de edad, empleado y domiciliado en esta Capital, ante al señor Director se presenta y dice: Que deseando realizar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo, boratos e hidrocarburos, en un perímetro de dos mil hectáreas, en terrenos fiscales, no cercados ni labrados y situados en el Departamento de esta Capital, y según croquis que adjunto y de las referencias que a continuación expongo: de las desembocadura de la Quebrada de Matansillas al Norte a los mil metros y sobre el camino nacional hay un panteón llama por los nativos "Sepulturas", encontrándose en una esquina y al pie de un cerrito cuya cúspide será el punto de partida de mi solicitud, en dicha cúspide colocaré un mojón y que llamaré punto "A", del punto "A" al Norte en línea recta y a los mil metros ubicaré el punto "B", del punto "B" al Oeste en línea recta y a los diez metros ubicaré el punto "C", del punto "C" al Sud en línea recta y a los dos mil metros ubicaré el punto "D", del punto "D" al Este en línea recta y a los diez mil metros ubicaré el punto "E", del punto "E" al Norte en línea recta y a los mil metros encuentro el punto de partida "A" de mi solicitud. — Los cateos se realizarán de acuerdo a las leyes en vigor, usando en dichas labores las herramientas y útiles necesarios para el trabajo. — Ofrezco ampliar referencias y rectificar los puntos que esa Dirección crea conveniente. — Adjunto a la presente un giro postal por la suma de pesos quince moneda nacional, para reposición de sellados y para tramitación de mi solicitud. — Será justicia. — Fdo.: Bernabé Lacsi. —Recibido en mi Oficina, hoy primero de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas treinta y siete minutos. — Acompaña croquis. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.968 hs., de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la siguiente forma: al Norte y al Sud, rectas de Dirección Este-Oeste, que pasan respectivamente a 2000 m. al Norte y por un punto A; al Este, dos rectas una de las cuales, es de rumbo Norte y su extremo Sud coincide con el punto A., la otra, coincide con el límite con la Provincia de Salta y al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, que se halla a 10000 metros al Oeste de A. — El punto A, coincide con el centro del lugar denominado Sepulturas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Diciembre 12 de 1940. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.6 jun.-N.° 4735-v.18 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 5 de Junio de 1941

	COMPRA m$n.	VENTA m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	17.68	22.26
Alemania	136.36	171.72
Suiza	77.98	98.19

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NAC. POLIVALENTE DE GUALEGUAYCHU, EN ENTRE RIOS

(Segundo Llamado)

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Junio del año en curso a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1941, con destino al Dispensario Público Nacional Polivalente de Gualeguaychú, en Entre Ríos.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a solicitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (3er. piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (Carne y huevos de gallina). — Medicamentos etc.

Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — El Director General de Administración.

e.6 jun.-N.° L-747-v.11 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 6 de junio de 1941, para la adquisición de máquinas, motores e implementos eléctricos con destino al establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de junio de 1941 a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Junio 6 de 1941. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 jun.-N.° L-766-v.11 jun.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente N.° P-18.847|940. — (Autoriz. S. Decreto N.° 90.283, 10|5|941. — Suministros N.° 79).

Llámase a licitación privada hasta el día 9 de junio de 1941 a las 14.30 horas, por la provisión a esta Colonia Hogar, de:

Materiales para Cerámica:

12 pinceles de cerda negra, cabo largo, N.° 22, b|calidad.

4.000 ks. cuarzo especial para cerámica.

3.000 ks. Chamot en piedra de 3 a 5 milímetros.

4.000 ks. Tierra plástica cruda, en terrones. Enviar muestras.

Las propuestas se formularán preferentemente en las planillas impresas al efecto, por triplicado, que entregará la institución a quienes las soliciten, y deben ser enviadas con el respectivo pliego de condiciones firmado y sellado de conformidad con sus cláusulas, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director y con la inscripción "Licitación privada. Expte. N.° P. 18.847|940. etcétera".

Serán abiertas el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por más informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar todos los días hábiles de 8.30 a 12 y 13.30 a 17.30 horas. — U. T. Marcos Paz. — El Director.

e.6 jun.-N.° L-765-v.9 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de puentes sobre los arroyos Santa María, Santa Isabel y Santa Lucía, en el tramo Itatí al límite con Misiones, $ 108.346.

Hasta el día 1.° de julio, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 7 del referido mes, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 jun.-N.° L-715-v.18 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Real Sayana a Pinto, pesos 189.052,80.

Hasta el día 1.° de julio, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 jun.-N.° L-712-v.18 jun.

Llámase a licitación pública para el día 26 de junio a horas 11, en el local de la 16a. Sección, calle Jujuy N.° 158, Santiago del Estero, para la provisión de postes torniqueteros, medios postes reforzados, postes tornapuntas, varillones y varillas, de acuerdo a especificaciones, para las obras de construcción de alambrados Ruta N.° 34. — Tramo: Real Sayana-Pinto.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, con el sellado y depósito de garantía correspondientes, en los formularios oficiales. — Ingeniero Alberto Olivera. — Jefe de la 16a. Sección.

e.6 jun.-N.° L-752-v.11 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 9.604-DTP-1941.

Llámase a licitación pública para la perforación y entubamiento de 3 pozos semisurgentes en la Ciudad de San Fernando. — El Pliego de Condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Las propuestas se presenta-

rán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 3 de julio próximo, o en la Secretaría General de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 7 del mencionado mes de julio, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto. — Depósito de garantía $ 825 m|n. — Buenos Aires, Junio 2 de 1941. — El Secretario General.

e.6 jun.-N.° L-760-v.18 jun.

Expte. 10.847-DC-941

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro dulce en barras para hormigón armado. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 21 de julio próximo, a las 15,30, en que será abiertas en presencia de los concurrentes. — Garantía 3 o|o del importe de la propuesta. — Buenos Aires, Junio 3 de 1941. — El Secretario General.

e.6 jun.-N.° L-764-v.18 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección Gral. de Maq. y Materiales.

Llámase a licitación pública N.° 551 hasta el día 26 de junio próximo a las 16 horas, para la provisión de diversos uniformes de invierno, verano e impermeables, con destino a los Almacenes Centrales. — Dársena Sud. — Lado Este.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P. 10.° piso, previo pago de tres pesos en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.6 jun.-N.° L-705-v.11 jun.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDAD FARCA LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría del doctor Ricardo Williams, se hace saber por cinco días el siguiente edicto de **«Sociedad Farca Limitada», Sociedad de Responsabilidad Limitada:**

Entre los Señores Jaime Scolni, de estado viudo, de nacionalidad argentino, de setenta años de edad, rentista, domiciliado en la calle Santa Fe N.° 3124, 4.° piso A., y David Scolni, de estado soltero, de nacionalidad argentino, de treinta y tres años de edad, de profesión empleado, domiciliado en la calle Sarmiento N.° 770, ambos en la Capital Federal se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas y de acuerdo a la ley 11.645. — Primera: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada que girará bajo el nombre de «Sociedad Farca Limitada» de Responsabilidad Limitada. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Directorio N.° 148 de esta Capital, pudiendo instalar agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital determinado y tendrá por objeto la fabricación de calzado en general y afines. — Tercera: La duración será por tiempo indeterminado pudiendo cualquiera de los socios denunciar este contrato con una anticipación de seis meses, la que deberá ser notificada por telegrama colacionado. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una aportadas en efectivo por los socios en la siguiente proporción: Veinticinco cuotas por el señor Jaime Scolni que representan Veinticinco mil pesos moneda nacional y veinticinco cuotas por el señor David Scolni que representan veinticinco mil pesos moneda nacional. — No se establecen cuotas suplementarias de garantía. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios quienes firmarán conjuntamente todo acto de disposición e indistintamente cualquiera de ambos para todo acto de administración. — Los socios gozarán de un sueldo mensual de Doscientos pesos cada uno ($ 200 c|u.) que se imputará a gastos generales. — Sexta: Entre los meses de Mayo a Agosto de cada año, a partir de mil novecientos cuarenta y dos, se practicará un balance general de la sociedad y las utilidades se repartirán entre ambos socios por partes iguales. — De las ganancias líquidas se reservará un cinco por ciento para fondo de previsión hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, suma que será depositada en una cuenta especial. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios el superviviente podrá adquirir la parte del fallecido o en su defecto aceptar que sus herederos unificando la representación continúen dentro de la sociedad en las condiciones estipuladas en este contrato. — Octava: Para la liquidación, disolución de la sociedad y lo no previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Novena: Toda duda o divergencia que pudiera surgir entre los socios para la interpretación de este contrato será dirimida por arbitradores. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a doce días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.6 jun.-N.° 4740-v.11 jun.

EXHIBIDORA PANAMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los diez días del mes de Mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, los abajo firmados señores Jack Lustberg, de estado casado, de nacionalidad norteamericana, de 39 años de edad, y domiciliado en la calle Arroyo N. 845, y don Celestino Anzuola, de igual estado, español de nacionalidad, de 35 años de edad y domiciliado en la calle Teodoro García N.° 2497, ambos de esta Ciudad; resuelven asociarse para comerciar en común y, al efecto, establecen por el presente, las siguientes cláusulas como base del contrato que los habrá de regir: Primero: que con efecto retroactivo al día 29 de Abril del año 1941, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales ya realizadas, las que por el presente confirman y ratifican, queda constituída entre los comparecientes, en el carácter de socios, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "Exhibidora Panamericana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la cual tendrá, por ahora, su asiento principal y domicilio en esta Capital, calle Asamblea N.° 821. Segundo: El objeto de la sociedad será explotar, en todas formas permitidas por la ley, el Cine Teatro "Asamblea", situado en esta Capital, calle Asamblea N.° 821 y que se ha arrendado para este único y exclusivo objeto. La sociedad podrá también, para las necesidades de su ramo, formar sociedades con otras personas o Compañías y, comprar o arrendar nuevas salas cinematográficas en el país o en el extranjero. Tercero: El plazo de duración de este contrato, que será de cinco años, empezará a contarse desde el día 29 de Abril del año 1941, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales realizadas, como se dijo en la cláusula primera, pudiendo prolongarse el plazo, por la sola voluntad de uno de los socios, para el caso de hacerse uso de la opción contenida en el contrato de locación de la propiedad calle Asamblea N.° 821, contrato éste que el Sr. Lustberg, se obliga también a transferir a dicha sociedad. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 30.000, de c|l.) representados por treinta fracciones de un mil pesos de igual moneda cada una, hallándose suscriptas totalmente por los constituyentes en la siguiente forma y proporción: El Sr. Celestino Anzuola veintinueve cuotas de un mil pesos cada una o sean veintinueve mil pesos y el señor Jack Lustberg una cuota o sean mil pesos. — De estas cuotas suscriptas el señor Lustberg ha integrado totalmente su importe de un mil pesos y el Sr. Celestino Anzuola ha cubierto, antes de hoy, veintidós mil pesos; con cuyas cantidades se han abonado: el depósito del contrato de arrendamiento del Cine-Teatro "Asamblea" hecho el día 29 de Abril de 1941 con doña Sara Díaz Mendaña, esto con veinte mil pesos nominales en cédulas Hipotecarias Argentinas, Serie 4a. — 4 o|o; el depósito de garantía municipal por el funcionamiento del mencionado Cinematógrafo, esto con un mil pesos nominales en un título del Empréstito Municipal, Ley 8855, Avenida Norte a Sud, 4 ½%; y con el resto se ha abonado la escritura del mismo contrato al Escribano que la otorgó don Alvaro P. Leiguarda, así como el alquiler de $ 2.500 m|n. por el primer mes adelantado de locación o sea el de mayo en curso, según recibos corrrespondientes; por cuya razón puede decirse que los aportes aquí aludidos si bien en un principio consistió en efectivo, hoy está representado por los títulos de renta citados y demás que se detallan en planilla aparte, que firman por separado los socios como formando parte integrante de este contrato. — Respecto al resto del capital suscripto por el Sr. Anzuola, éste lo entregará en dinero efectivo, ni bien sea necesario para el desenvolvimiento de las operaciones sociales, integrando desde ya el 50 o|o de ese saldo de $ 7.000 o sean los $ 3.500 m|n. que exige la ley, para su inmediato depósito en el Banco de la Nación Argentina. El Sr. Lustberg, agrega que el referido contrato de locación lo ha hecho a su nombre por no estar terminada esta sociedad, pero con facultad de transferirlo a la misma y conformidad expresa de la locadora para ello, por cuya razón también declara y reconoce que el referido contrato de locación pertenece a la presente sociedad "Exhibidora Panamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada". Deja constancia, también el Sr. Jack Lustberg que el dinero con el que se cubrieron los depósitos de garantía de $ 21.000 m|nl. nominales en total y demás gastos antes aludidos, se cubrieron con los $ 1.000 de su peculio y $ 22.000 m|n. que le ha entregado con anterioridad al día de hoy, el señor Celestino Anzuola. Quinto: La Sociedad será administrada por el socio Sr. Jack Lustberg como Gerente General de la misma, quien tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su industria o en prestaciones gratuitas. A los socios quédales prohibido retirar, para uso exclusivo suma alguna por ningún concepto, ni siquiera en calidad de sueldo, ya que de ello ninguno gozará; esto hasta tanto se hayan realizado utilidades en ejercicios vencidos, caso único en que podrán retirarse fondos de la Sociedad para su uso particular. Sexto: Anualmente, al vencimiento del ejercicio comercial, se practicará un balance general, con cuenta de ganancias y pérdidas y nuevo inventario; terminado el primer ejercicio el 28 de Febrero del año 1942 y sucesivamente todos los años el mismo día y mes, ello, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que cualquiera de los socios podrá disponer cuando lo estime conveniente. Las utilidades recaídas y realizadas que arroje el balance, después de deducir los gastos de la administración, hechas las amortizaciones de práctica y pasadas a pérdidas y ganancias las cuentas correspondientes, se distribuirán en la siguiente forma: diez por ciento para formar el fondo de reserva legal, y cubierto éste para acrecimiento del capital y el noventa por ciento restante para los socios a repartirse así: veinte por ciento para el socio Sr. Jack Lustberg y el setenta por ciento restante para el socio Sr. Anzuola. — En igual proporción se soportarán las pérdidas que pudieran producirse. — Séptimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios, sus sucesores o representantes, durante la marcha de la Sociedad o para su liquidación siempre y en todos los casos serán dirimidas por los árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados uno por cada parte y con facultad para que éstos nombren un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo los socios, desde ya consideran inapelable, comprometiéndose a su aceptación cualquiera sea la forma en que se expida. Los referidos árbitros o bien el tercero, en su caso, deberán expedirse dentro del perentorio término de treinta días, a contar desde la fecha de la aceptación del cargo, la que deberá hacerse dentro de los cinco días subsiguientes de comienzo de su designación. Octavo: Finalizado el plazo por el que se constituye esta sociedad, o en su caso si se disuelve anticipadamente la misma, ésta entrará en liquidación inmediatamente, siendo aplicable al caso, la Ley N.° 11.645 y las disposiciones pertientes contenidas en el Código de Comercio, en tanto no hayan sido modificadas por la citada ley especial. En todos los demás casos no previstos especialmente en este contrato, regirán las disposiciones pertinentes de la citada ley de sociedad de Responsabilidad Limitada. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden, los comparecientes dan por formalizado el presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento con arrreglo a derecho en la parte que a cada uno concierne, por lo que; conformes con lo estipulado y pactado y previa lectura y ratificación, firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte, en Buenos Aires, fecha ut-supra. — Jack Lustberg. — Celestino Anzuola.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1941. — Ricardo Williams, secretario.

e.6 jun.-N.° 4745-v.11 jun.

PLATAFIX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, entre los señores Arturo Bardach, argentino, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número dos cientos cincuenta y cuatro, Buenos Aires, y Jacobo Graf, alemán, de treinta y un años de edad, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento número mil cuatrocientos sesenta y seis, Buenos Aires, a regirse de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Denominación de la Sociedad: Platafix, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Duración del contrato: Tres años. — Tercero: Designación específica del ramo. Fabricación de artículos de metal de toda clase, niquelados, plateados, bronceados o parecidos. — Cuarto: Monto del capital: Quince mil pesos m|n. ($ 15.000.—), aportando el socio Arturo Bardach la suma de diez mil pesos m|n. ($ 10.000.—), y el socio Jacobo Graf la suma de cinco mil pesos m|n. ($ 5.000.—). — Quinto: El capital aportado por Arturo Bardach, se compone en la siguiente forma: Mercaderías elaboradas, catro mil novecientos pesos m|n ($ 4.900.—); máquinas y materiales, dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.—), en efectivo al contado, dos mil quinientos pesos m|n. ($ 2.500.—). — Sexto: El capital aportado por Jacobo Graf, se compone en la siguiente forma: Máquinas y materiales, dos mil doscientos pesos m|n. (pesos 2.200.—). En efectivo al hacerse el primer balance, dos mil ochocientos pesos m|n. ($ 2.800.—). — Séptimo: Con respecto al aporte en efectivo del señor Graf, establécese que en caso de no cubrirse en oportunidad del primer Balance, una eventual diferencia será cubierta en los balances subsiguientes. — En las relaciones de la Sociedad con terceros, el socio Arturo Bardach se hace responsable por esa diferencia: Octavo: La administración de la Sociedad y uso de la firma social, es a cargo exclusivo del socio Arturo Bardach, quien así se hace cargo de las funciones de Gerente, nombrando apoderados. — Noveno: La utilidad líquida y realizada será distribuída en la siguiente proporción: Sesenta y cinco por ciento (65 o|o) para Arturo Bardach y treinta y cinco por ciento (35 o|o) para Jacobo Graf. — Esta proporción será cambiada a partir del segundo ejercicio, a sesenta por ciento (60 o|o) y cuarenta por ciento (40 o|o) respectivamente. si el socio Jacobo Graf logra integrar el capital suscripto por él, al finalizar el primer ejercicio, mediante la utili-

dad obtenida. — Décimo: Al confeccionar los Balances, lo que se hará cada treinta y uno de Diciembre, se efectuarán las amortizaciones lógicas de veinte por ciento (20 o|o) sobre máquinas y útiles y cuarenta por ciento (40 o|o) sobre moldes y matrices, a cuyo efecto se llevarán cuentas por separado en el libro Mayor. — Undécimo: Este contrato rige como indicado en el punto segundo, por un período de tres años. —Si no es denunciado por uno de los socios, a más tardar tres meses antes de terminar, entendiéndose por renovado por otros tres años, y así sucesivamente. — En caso de que uno de los socios no deseare continuar, el otro queda facultado para hacerse cargo de la Sociedad, abonando al socio saliente, sus haberes al contado. — Si los dos socios quieren continuar por separado, queda dueño de la empresa aquel socio que ofrezca un mayor importe por las existencias y llave del negocio. Duodécimo: El socio Graf recibirá a cuenta de las utilidades líquidas y realizadas, con cargo a su cuenta personal, la suma de trescientos pesos m|n. ($ 300) por mes. — Sin embargo, si durante un período de tres meses la venta no alcanzase un total de quince mil pesos moneda nacional ($ 15.000) o sea término medio cinco mil pesos m|n. ($ 5.000) por mes, sólo recibirá doscientos cincuenta pesos m|n. ($ 250) por mes. — Si el total en tres meses no alcanza a diez mil pesos m|n. ($ 10.000) de venta, entonces sólo recibirá doscientos veinte pesos m|n. (pesos 220), siempre bien entendido, que el socio Jacobo Graf se dedica con toda atención a los negocios de la Sociedad. — Décimotercero: El capital a que se refiere la cláusula cuarta, está dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100). — Décimocuarto: Si los negocios de la Sociedad requieren una mayor inversión de capital por parte de los socios, éste será acreditado en cuentas especiales, cuyo saldo gozará de un interés de uno por ciento (1 o|o) por mes, con cargo a la cuenta Ganancias y Pérdidas. — Bs. Aires, Mayo 15 de 1941.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1941. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.6 jun.-N.° 4769-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Justino Fernández en representación del señor William Schmidt, cede y transfiere en nombre de su representado a la señora Frieda Koszarek de Klein, la cantidad de nueve cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una en la Sociedad "**Phoenix Shipping Company Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", así como todos los derechos que le corresponden en la misma, según escritura ante el escribano Carlos A. Blousson, con fecha 16 de mayo de 1941.

Buenos Aires, Junio 3 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.6 jun.-N.° 4771-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Oton Rodolfo Klein cede y transfiere una cuota de mil pesos al señor Agustín Lorenzo Levi, que tiene y le corresponde en la Sociedad "**Phoenix Shipping Company Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada**", así como todos los derecho que le corresponden en la misma, según escritura otorgada ante el escribano Carlos A. Blousson, con fecha 16 de mayo de 1941.

Buenos Aires, Junio 3 de 1941. — César Larreche Carrera, secretario.

e.6 jun.-N.° 4772-v.11 jun.

AVISOS DIVERSOS

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Ha sido trabada oposición en virtud del artículo 752 del Código de Comercio por la señora esposa de Robert Rein. sobre 68 acciones de la Sociedad por un valor nominal de $ 140, c|u., números 7.226 al 7.231; 46.072 al 46.076; y 192.106 al 192.162. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.19 mayo-N.° 4141-v.25 jun.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados el día 13 de junio próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes correspondientes a los siguientes empréstitos:

Vencimiento 1.° de julio de 1941:

	v$n.
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671 Serie "B"	771.300
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671 Serie "E"	789.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista números 258|74, hasta el día y hora señalado.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1941, hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1941.

e.2 jun. -v.13 jun.

Se comunica que se ha dejado sin efecto la nulidad provisional al pago de los cupones vencimiento 13, pertenecientes a los títulos números 158.588|591 de m$n. 100 cada uno, 52.396 de m$n. 1.000 y 2.258|264 de m$n. 5 000 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o, 1934, Ley 11.821. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1941

e.26 mayo-v.1.° julio.

Se hace saber a los interesados que el día 13 de junio próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes correspondientes a los siguientes empréstitos:

Vencimiento 30 de junio de 1941. — Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4 1|2 o|o 1936, Ley 724, Serie 1.ª v$n. 46.800.

Vencimiento 1.° de julio de 1941. — Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1936, Leyes 12.139 - 12.237, v$n. 610.900.

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1938, Ley 12.360, v$n. 558.890.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado. en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de Julio de 1941 hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941. —

e.2 jun.-v.13 jun.

Licitación del Empréstito Municipal "Casas para obreros, Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 4 de julio próximo, tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 11,30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15,30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1941, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante asciende a m$n. 50.600 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará el tipo de cambio cierre vendedor que rija en dicha fecha para la moneda alemana, en el mercado libre de cambios.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre de 1941, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Bunos Aires, 5 de Junio de 1941.

e.6 jun. v.4 jul.

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados que el día 13 de junio próximo, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de julio de 1941, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7091, 11.ª serie, v$n. 202.000.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 12.ª serie, v$n. 358.800.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 13.ª serie, v$n. 336.800.

Bonos de pavimentación, Ley 11.593, 5.ª serie, v$n. 533.300.

Bonos de pavimentación, Ley 11.593, 6ª. serie v$n. 667.000.

Bonos de pavimentación, Ley 11.593, 8.ª serie, v$n. 203.800.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de julio de 1941 hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 30 de Mayo de 1941

e.2 jun.-v.13 jun.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 y siguientes del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 884|6 de m$n. 5.000 cada uno, del empréstito Repatriación de Deuda Externa, 4 o|o, 1937, Ley 12.345. — Buenos Aires, 23 de Mayo de 1941.

e.26 mayo-v.1.° julio.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 y siguientes del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 20.896 y 26.669 de m$n. 5.000 cada uno, del empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, serie "A", Ley 11.671. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1941.

e.10 mayo-v16 jun.

COMPAÑIA DE CAPITALIZACION "LA PRIVILEGIADA"
En Liquidación

Reconquista 331 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional, realizado el 30 de mayo ppdo., y al artículo 4.° de la Reglamentación de la Compañía han resultado premiados los siguientes números: 9813 para los Bonos de los Planes A y C, y 981 para los Bonos del Plan B.

Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado. — Comisión Liquidadora.

e.6 jun.-N.° 4752-v.6 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa que la Sociedad "Benedetti Hermanos", con domicilio en Av. de Mayo 1370, del ramo de "radios, aspiradores y aparatos eléctricos", se disuelve para transferir activo y pasivo a la nueva continuadora en formación, denominada "Modern Lux, Sociedad de Responsabilidad Limitada", integrada por: Lucio y Osvaldo Benedetti y don Angel Bini. Domicilio legal contratantes y reclamos de ley: Escribanía Croppi, Uruguay 520.

e.6 jun.-N.° 4765-v.11 jun.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que el señor Aurelio Lista, domiciliado Lavalle 1591, vende a los señores José, Ricardo y Félix García, domiciliados Laprida 1976, su negocio de carnicería y anexos, calle Lavalle 1591.

e.6 jun.-N.° 4770-v.11 jun.

La Sociedad Francisco Blat & Compañía, establecida con fábrica de medias en esta Capital calle **Nazca 1738**, venden su indicado negocio al señor Moisés J. Nahmias, domiciliado Sucre 2020. Reclamos de ley en mis oficinas Lavalle 1268, 4to., 35 Libertad 2862. Martillero. Horacio Pascualetti.

c.6 jun.-N.° 4778-v.11 jun.

Abraham Czernik, domiciliado en Sarmiento 1164, Capital Federal, vende su negocio de mueblería situado en la calle **Defensa 1022**, al señor **Judas Aizenberg**, domic liado en la calle **Bolívar 1109**, Dep. 9. Reclamos en **Sarmiento 1164**.

e.6 jun.-N.° 4737-v.11 jun.

La razón social "Landini y Rosich" zapatería señoras "Elite", calle **Suipacha 272**, domicilio de las partes, transfiere activo y pasivo al socio Ramón Rosich, reclamos de ley, escribano García Díaz, Florida 461.

e.6 jun.-N.° 4738-v.11 jun.

Bruno Napol tano y Vila y Cibeira desisten de la promesa de compra-venta restaurant **Garay 1900 esquina Pozos**; activo y pasivo a cargo Benedicto Vila, domicilio de ambos el negocio, reclamos ley.

e.6 jun.-N.° 4739-v.11 jun.

Avisa Juan Stagnaro vende su farmacia "Avenida Alem", sita en calle **Leandro N. Alem 1760, Capital**, a Rosa Mceroff de Naidich, domicilio partes el del negocio. Reclamos ley escribanía Maler, Lavalle 1334.

e.6 jun.-N.° 4781-v.11 jun.

Miguel Blanco, martillero público, avisa al comercio que el señor José Rodríguez vende a su socio la parte que le corresponde del restaurant, bar y billar, calle **Independencia 299**, domicilio de las partes, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Avelino A. Nieto, reclamos de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, Junio 5 de 1941.
e.6 jun.-N.° 4756-v.11 jun.

Sebastián García Sánchez, vende a Victoriano Idigoras, su negocio de lechería y venta de helados de la **Avenida Tres Cruces (actualmente Francisco Beiró) N.° 4083**. — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley.
e.6 jun.-N.° 4761-v.11 jun.

La sociedad "Ruocco Hermanos", compuesta por Luis y Cosme Ruocco, que explota el ramo de ropería y confecciones en general, en la calle **Lima 349**, domicilio de los contratantes, se transfiere al socio Cosme Ruocco, quedando disuelta la misma. — Reclamos de ley: Escribano Edmundo Esponda, Perú 84.
e.6 jun.-N.° 4762-v.11 jun.

José Mojardín, calle Brandsen número 1102, U. T. 21-0707. — Avisa que Américo N. Fabris, vende su negocio de panadería calle **Tacuarí N.° 1323** a Manuel Casas, domicilio de los contratantes, reclamos término de ley.
e.6 jun.-N.° 4764-v.11 jun.

Aviso Eduardo A. Díaz, balanceador y martillero público, oficinas Miguel Angel 1874, U. T. 59-3153, el señor José Ramón García, vende a su socio, señor Amador Gómez Vilanova, la parte que corresponde almacén comestibles por menor calle **Baigorria 2423**, haciéndose cargo activo y pasivo el señor Amador Gómez Vilanova, reclamos ley mismo negocio, domicilio constituído por los contratantes.
e.6 jun.-N.° 4741-v.11 jun.

Aviso: Jesús Adan Lorenzo, domiciliado Maipú 670, vende a Tomás López Portavales, domiciliado Sáenz Peña 283, ante el escribano Martín Villegas Basavilbaso, con oficinas en Avenida de Mayo 749, su negocio de agencia de lotería sin reparto oficial y venta de tabacos, cigarros y cigarrillos, sito en **Avenida de Mayo 1409**. — Reclamaciones por el término de ley a dicho escribano. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1941.
e.6 jun.-N.° 4751-v.11 jun.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Sarmiento 4131, teléfono 62-5244. — Al comercio, avisa: que con su intervención vende la despensa de comestibles y líquidos envasados, al por menor, sita en esta ciudad, calle **San Blas 2800 esquina Terrada**. — Vendedor: Rafael Rodríguez López, domiciliado Sarmiento 4131. — Comprador: Hirsch Rochlin, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones ley en mis oficinas.
e.6 jun.-N.° 4753-v.11 jun.

...nistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 9.° de los estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Junio de 1941. — El Directorio.
e.6 jun.-N.° 4736-v.24 jun.

SAINCO
S. A. Inmobiliaria y Constructora
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio próximo, en las oficinas de la Compañía, Avda. R. S. Peña 1119, a las 16 hs.,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1.° ejercicio, e informe del síndico "ad-hoc".
2.° Elección de un director suplente por tres años y confirmación de nombramientos de directores titulares.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión, y sólo tendrán acceso estando al día con el pago de sus cuotas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1941. — El Directorio.
e.6 jun.-N.° 4754-v.18 jun.

LA ANGLO ARGENTINA
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 26 de junio de 1941, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo noveno ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1941.
2.° Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.
e.6 jun.-N.° 4758-v.25 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

TEJEDURIA FLORES, SOC. ANON.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1941, a las 10 horas, en su local social, calle Bolivia número 1256, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 5.° y 20.° de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.
e.6 jun.-N.° 4770-v.25 jun.

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio corriente, a las 9 horas, en Sarmiento 643, Esc. número 336, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10.° ejercicio, vencido el 31 de marzo ppdo., resolver sobre reparto de utilidades y asignación al Directorio y síndico.
2.° Elección de un director titular por 3 años en reemplazo del señor Samuel de Bergue que termina su mandato y de síndico titular y suplente por un año.
3.° Nombrar un accionista para firmar el acta de la asamblea. (Art. 28 del estatuto).

Buenos Aires, Junio de 1941. — El Directorio.
e.6 jun.-N.° 4779-v.25 jun.

SEDAS GÜTERMANN
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de julio 1941, a las 16, en Gutiérrez 3972, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de síndico y suplente por renuncia de los actuales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 jun.-N.° 4780-v.25 jun.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE
Sociedad Anónima
Cangallo 315
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la 21.ª Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 2 de julio 1941, a las 11,30 horas, en su local calle Cangallo 315, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1941. — El Directorio.
e.6 jun.-N.° 4782-v.25 jun.

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO
S. A. Financiera
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 24 de junio de 1941, a las 10 y 1/2 horas, en el local de la Institución, calle San Martín N.° 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio terminado el 28 de febrero de 1941, y del informe del síndico.
2.° Elección de dos directores, por tres años, y nombramiento del síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accio-

SECCION BALANCES

1836

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.

COMERC., FINANC. E IND. DE AGUAS GASEOSAS — BUENOS AIRES

Agrelo 4050

Fecha de autorización por el P. E., 14 de Octubre de 1937.

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 29 de Diciembre de 1937.

Capital autorizado . . . . $ 100.000.—
„ suscripto y realizado . . . . „ 42.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Septiembre de 1940.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles		350.202.05	
Muebles y útiles, artefactos eléctricos, rodados, máquinas e instalaciones . .	20.427.25		
Amortizac. anterior . . . . $ 1.022.35			
Amortizac. actual . . . „ 3.581.65	4.604.—	15.823.25	
Depósito:			
Muebles y útiles y rodados	5.804.05		
Amortizac. anterior . . . „ 1.481.05			
Amortizac. actual . . . . „ 1.080.—	2.561.05	3.243.—	
Fábrica de sodas:			
Máquinas, semovientes, repuestos y útiles e instalaciones	33.324.55		
Amortizac. anterior . . . $ 6.642.—			
Amortizac. actual . . . „ 8.026.70	14.668.70	18.655.85	
Propiedad Martínez:			
Máquinas e instalaciones		980.—	
Oficina jurídica:			
Muebles y útiles y libros	325.—		
Amortizac. anterior	324.—	1.—	**388.905.15**
II. Activo circulante:			
Depósito:			
Envases	40.334.10		
Amortización	4.033.40	36.300.70	
Fábrica de sodas:			
Envases y mercaderías	32.089.20		
Amortización	3.056.10	29.033.10	
Propiedad Martínez:			
Envases		779.—	**66.112.80**

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
III. Activo disponible:			
Caja		8.299.33	
Bancos		173.867.38	182.166.71
IV. Activo exigible:			
Valores al cobro		19.425.—	
Deudores varios		54.439.28	
Presupuestos aceptados		22.120.—	95.984.28
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Marcas registradas			130.—
			733.298.94
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			10.400.—
			743.698.94
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		42.200.—	
Fondo de reserva legal		4.531.80	
Fondo edificio y fábrica		101.965.70	
Fondo rescate de acciones		13.595.43	
Fondo Ley N.° 11.729		6.797.72	
Fondo de previsión		6.797.72	
Fondo seguro obrero		6.797.72	182.686.09
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios	22.001.37		
Acreed. contr. Prov. Mat. Art. 3.°	279.634.31		
Depósito garantía construcción	18.778.70		
Bco. Italia descub. cta. cte.	50.000.—	370.414.38	
Depósito:			
Envases en consignación		3.150.—	373.564.38
III. Pasivo transitorio:			
Acreedores eventuales		1.820.29	
Dividendos		3.126.85	
Diferencias y ajustes (en suspenso)		24.663.58	29.610.72
			585.861.19
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad líquida del ejercicio			147.437.75
			733.298.94
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)			10.400.—
			743.698.94

Miguel Ostiglia, presidente. — Santiago Boggiano, tesorero. — Angel H. Bianchi, secretario. — Mario Garibaldi, síndico.

DEMOSTRACION DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO EJERCICIO TERMINADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1939

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 24 de Septiembre de 1940.

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Muebles y útiles, artefactos eléctricos, rodados, máquinas e instalaciones	3.581.65	
Depósito de envases	5.113.40	
Fábrica de sodas	11.082.80	19.777.85
II. Gastos generales:		
Sueldos, gastos generales, alquileres, impuesto a los réditos, seguros, sellado contratos, impuestos, dif. rescate de acciones, gastos autos	49.485.90	
Gastos de propaganda:		
Sorteos, audiciones radiales, cupones, estampillas, volantes, etc.	214.424.25	263.910.15
III. Depósito de envases:		
Alquileres, envases, gastos generales y autos, reparación envases, sueldos y jornales		19.603.13
IV. Fábrica de sodas:		
Acciones Fed. Patronal, alquileres, comisiones, gastos autos, gastos caballerizas, generales, autos, seguro obrero, semovientes, sueldos y jornales		46.656.67
V. Oficina jurídica:		
Gastos generales, libros, pericias, demandas, sellado demandas, sellado poderes, sueldos		20.402.50
VI. Propiedad Martínez:		
Gastos generales		357.50
Suma		370.707.80
Saldo:		
Utilidad líquida del ejercicio		147.437.75
		518.145.55

HABER	m$n.	m$n.
Contrato provisión de materiales, Art. 6.°		276.415.99
Intereses y descuentos		3.418.13
Aportes plan de propaganda		183.775.73
Ganancias y pérdidas		925.—
Depósito de envases		238.70
Fábrica de sodas		53.372.—
		518.145.55

Miguel Ostiglia, presidente. — Santiago Boggiano, tesorero. — Angel H. Bianchi, secretario. — Mario Garibaldi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1940

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — El Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 jun.-N.° . . . -v.6 jun.

572 —

VICTORIA COMPAÑIA DE COLONIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932 y 22 de Marzo de 1933. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932 y 11 de Mayo de 1933.

Capital emitido y realizado: 211.250 acciones ordinarias $ 2.112.500.—

Capital autorizado . . . c$l. 2.112.500.—
„ suscripto . . . „ 2.112.500.—
„ realizado . . . „ 2.112.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939 — 8.° EJERCICIO

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$l.	m$l.
I. Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios, campo			2048.552.70	
Edificios e instalaciones		71.849.61		
·|. Amortiz. anteriores	18.296.77			
·|. „ cte. año	3.592.49	21.889.26	49.960.35	
Animales y medios de transportes		12.294.—		
·|. Amortiz. anteriores	9.740.83			
·|. „ cte. año	283.36	10.024.19	2.269.81	
Herramientas		131.80		
·|. Amortiz. anteriores		130.80	1.—	
Muebles y útiles		16.653.74		
·|. Amortiz. anteriores	12.707.39			
·|. „ cte. año	1.665.38	14.372.77	2.280 97	2.103.064.83
II. Activo Circulante:				
Yerba mate canchada			2.447.55	
Acciones Victoria, Cía. de Colonización			1.424.—	3.871.55
III. Activo Disponible:				
Caja			530.94	
Bancos y depósitos a la vista			13.979.23	14.510.17
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuentas corrientes			10.375.38	
Deudores por lotes			12.202 59	
Obligaciones a cobrar			571.28	23.149.25
V. Activo Transitorio:				
Conversión debentures			44.203.26	
Cuentas pendientes			2.024.74	
Ajuste intereses			1.305.87	47.533.87
VI. Activo Nominal:				
No existe				
VII. Pérdidas:				
Saldo:				
Ejercicios anteriores			687.283.73	
Ejercicio actual			67.606.52	754.890.25
				2.947.019.92
Cuentas de Orden:				
Depósitos de acciones del Directorio (en garantía)			7.000.—	
Cuentas Pro-Memoria			3.—	7.003.—
				2.954.022.92
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado				2.112.500.—
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes			133.321.79	
Obligaciones a pagar			231.213.43	
Debentures			448.000.—	812.535.22
III. Pasivo Transitorio:				
Reserva por intereses a pagar			1 .084.70	
Depósitos en garantía			6.400.—	
Cuentas a pagar			500.—	
Cupones debentures			14.000.—	21.984.70
				2.947.019.92

PASIVO	m$l.	m$l.	m$l.	m$l.
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía) . .	7.000.—			
Resumen de cuentas Pro-Memoria	3.—	7.003.—		
		2.954.022.92		

Buenos Aires, Abril de 1940.
Luis Roque Drago, presidente Int.°. — Carlos María Davel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939 — 8.° EJERCICIO

DEBE	m$l.	m$l.
Saldo: Años anteriores		687.283.73
Amortizaciones:		
Plantaciones	618.70	
Edificios e instalaciones	3.592.49	
Animales y medios de transporte	283.36	
Muebles y útiles	1.665.38	
Conversión debentures	14.734.41	20.894.34
Gastos Generales:		
Honorarios, sueldos, escrituras, conservación, etc. .		19.637.25
Lotes de tierra devueltos		148.47
Intereses y descuentos		39.771.24
Contribuciones e impuestos		4.441.07
		772.176.10
HABER		
Colonización año 1939:		
Ventas de tierras		9.577.56
Explotación yerbal		5.225.96
Varios		2.482.33
Saldo:		
Pérdida ejercicio actual	67.606.52	
Pérdidas años anteriores	687.283.73	754.890.25
		772.176.10

Buenos Aires, Abril de 1940.
Luis Roque Drago, presidente Int.°. — Carlos María Davel, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 jun.-N.° ....-v.6 jun.

1059

FINCA

Construcciones y Anexos Sociedad Anónima

Domicilio: San Martín 590 — Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. el 29|2|1936
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26|6|1936.

Capital autorizado	m$n.	250.000.—
„ suscripto	„	250.000.—
„ realizado	„	250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades inmuebles:			
a) Terrenos	182.173.12		
b) Edificios	46.350.—	228.523.12	
Muebles y útiles	4.350.65		
Adquisiciones nuevas	3.435.38		
	7.786.03		
Menos: Amortización	881.99	6.904.04	
Herramientas y útiles de construcción	2.016.80		
Menos: Amortización	695.80	1.321.—	
Automóviles	16.956.—		
Menos: Amortización	3.511.—	13.445.—	250.193.16
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		1.603.14	
Bancos: Banco Alemán Transatl.	12.51		
Banco de la Nación Argentina	107.180.89	107.193.40	108.796.54
IV. Activo exigible:			
Préstamos hipotecarios		94.500.—	
Deudores por primeras hipotecas		686.300.—	
Deudores por segundas hipotecas		131.640.46	
Deudores por construcciones		12.800.—	
Deudores varios		119.420.52	
Obligaciones a cobrar		14.239.18	
Depósitos de garantía		400.—	
Agentes		60.899.94	1.120.200.10
V. Activo transitorio:			
Rentas devengadas a cobrar		1.441.91	
Gastos corresp. a ejercicios futuros . .		13.537.29	
Anticipo impuesto a los réditos		1.054.85	
Partidas en suspenso		1.399.27	17.433.32
VI. Activo nominal:			
Gastos de organización		2.424.10	
Menos: Amortización		1.212.05	1.212.05
			1.497.835.17
Cuentas orden:			
Depósito de acciones en garantía		2.000.—	
Hipotecas dadas en garantía		553.500.—	
Contratos suscriptos		12.864.700.—	
Valores descontados		8.916.52	13.429.116.52
			14.926.951.69

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		250.000.—	
Fondo de reserva legal		1.290.33	
Reserva para quebrantos hipotecarios . .		5.216.14	256.506.47
II. Pasivo exigible:			
Fondo de suscriptores para préstamos . .		330.553.51	
Amortización de préstamos hipotecarios		13.144.32	
Acreedores hipotecarios		24.767.—	
Acreedores por hipotecas cedidas		490.142.44	
Director Dr. G. Wernicke en cta. cte.		146.973.09	
Acreedores varios		102.734.11	
Depósitos de garantía		360.—	1.108.674.47
III. Pasivo transitorio:			
Rentas corresp. a ejercicios futuros . . .		831.52	
Partidas en suspenso		2.282.85	
Dividendos a pagar		120.—	
Construcciones a terminarse		76.878.70	80.113.07
Ganancias:			
Saldo anterior		5.595.91	
Utilidad del ejercicio		46.945.25	52.541.16
			1.497.835.17
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía . .		2.000.—	
Hipotecas en garantía		553.500.—	
Contratos suscriptos		12.864.700.—	
Descuentos con firmas de terceros		8.916.52	13.429.116.52
			14.926.951.69

Erich Zeyen, Germán Wernicke, directores. — Hugo Zeyen, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1939

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s|. Muebles y útiles	881.99	
s|. Herramientas y útiles de construcción	695.80	
s|. Automóviles	3.511.—	
s|. Gastos de organización	1.212.05	6.300.84
Intereses		44.437.76
Gastos de producción		187.084.79
Gastos generales		62.009.63
Reserva para quebrantos hipotecarios		5.216.14
Ganancia:		
Saldo anterior	5.595.91	
Utilidades del ejercicio 1939	46.945.25	52.541.16
		357.590.32
HABER		
Saldo anterior		5.595.91
Cuotas de inscripción		199.672.52
Retribución de servicios		7.028.25
Cargas autorizadas		87.50
Intereses y descuentos		52.583.26
Alquileres		1.950.—
Beneficio por realización de inversiones		19.699.10
Construcciones		65.622.38
Entradas varias		5.351.40
		357.590.32

Erich Zeyen, Germán Wernicke, directores. — Hugo Zeyen, síndico.

Buenos Aires, Junio 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar. — Nota: Actualmente se encuentra en elaboración un reglamento sobre sociedades de ahorro para edificación, en el que se incluirán normas para la confección de los balances de las empresas de ese tipo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 jun.-N.° ....-v.6 jun.

—1572—

COMPAÑIA FERROCARRIL DE BUENOS AIRES AL PACIFICO, LIMITADA

Representación local: Calle Florida 783, Buenos Aires
País de origen: Inglaterra - Asiento del Directorio: Londres

Autorizado por Ley N.° 563 - Contrato 19|3|1878.

Todo el capital de la Empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República.

CAPITAL, ACCIONES Y OBLIGACIONES:

Autorizado	£ 33.142.673.—	o$s.	167.039.071.92
Emitido y realizado	„ 32.142.673.—	„	161.999.071.92

(Sin Capital asignado).

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Inc. ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales o$s.	Totales m$n.	Totales o$s.
I. Activo Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios .		118886642 28		
b) Tren rodante		34278178 93		
c) Inversiones subsidiarias . . .		16020396 68		169185217 89
II. Activo Circulante:				
a) Materiales y mercaderías existencia	21577510 37			
b) Diversos títulos, acciones en otras sociedades	595769 10			
c) Letras de Tesorería de la Nación	999534 72		23172814 19	
III. Activo Disponible:				
a) Caja	9791 62			
b) Bancos	2574591 12			
c) Remesas	389712 78		2974095 52	
IV. Activo Exigible:				
a) Deudores, cuentas corrientes y particulares	7505621 78			
b) Gobierno de la Nación, varias reparticiones	2612131 11			
c) Documentos a cobrar	4630 87		10122383 76	
V. Activo Transitorio:				
a) Cuentas pendientes	2011966 01	373939 05	2011966 01	373939 05
VI. Activo Nominal:				
No existe.				
Cuentas de Orden:				
Conversiones		8062772 23		8062772 23
			38281259 48	177621929 17
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
No existe.				
II. Pasivo Exigible:				
a) Capital		169185217 89		
b) Reserva general	1040249 42			
c) Acreedores, cuentas corrientes y particulares	5754854 73			
d) Gobierno de la Nación. Varias reparticiones	52257 88		6847362 03	169185217 89
Pasivo Transitorio:				
a) Cuentas pendientes	12679533 68	373939 05		
b) Impuesto Ley Mitre	429881 43			
c) Oficina en Londres cuenta corriente		8062772 23	13109415 11	8436711 28
Cuentas de Orden:				
Conversiones	18324482 34		18324482 34	
			38281259 48	177621929 17

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1940.
Luis P. O'Farrel, representante legal. — R. V. Cable, contador general.

CUENTA DE EXPLOTACION AL 30 DE JUNIO DE 1940

GASTOS	m$n.	m$n.
Vía y obras	4790637 78	
Locomotoras y vehículos	10686273 34	
Servicio de locomotoras	10288337 32	
Tráfico	9546719 74	
Dirección	3345024 67	
Impuestos nacionales	337633 18	
Indemnizaciones y pérdidas	348453 07	
Kilometraje, demoras y alquiler de vehículos	147715 99	
Fomento rural y propaganda agrícola	163779 84	
Servicios auxiliares	841079 97	
Total gastos de explotación	40495654 90	
Saldo transferido a la Casa Matriz	10675941 10	
	51171596 —	

PRODUCTOS	m$n.	m$n.
Pasajeros		7949539 63
Exceso de equipajes		68290 99
Encomiendas		3420222 84
Cargas		38018006 96
Trenes extraordinarios		8232 04
Telegramas		84409 96
Almacenaje		503472 99
Arrendamientos		4300 —
Varios		61438 77
Cuentas anexas		1053681 82
		51171596 —

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1940.
Luis P. O'Farrel, representante legal. — R. V. Cable, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.6 jun.-N.° ....-v.6 jun.

.1586.

LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Acoyte 136 — Buenos Aires.

Fechas de autorización por el P. E.: 14 Diciembre 1905 con las modificaciones del 9 Diciembre 1919.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 1° Febrero de 1906.

Capital:

Autorizado	m$n.	1.500.000.—
Suscripto	»	1.500.000.—
Realizado	»	1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 Septiembre de 1940.

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	799118 14	
Maquinarias	37298 08	
Utiles de fabricación	34395 01	
Muebles y útiles de escritorio	1 —	
Acciones de otras sociedades	7770 —	878582 23
Activo circulante:		
Materias primas	831369 96	
Productos elaborados	531086 42	1362456 38
Activo disponible:		
Caja	5478 61	
Bancos	4091 87	
Giros al cobro	1386 29	10956 77
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	579892 68	
Deudores con garantía	31146 19	
Obligac. a cobrar	15268 04	626306 91
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas, patentes y fórmulas		1 —
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (del Directorio)		50000 —
		2928303 29
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1500000 —	
Fondo de reserva	441096 84	
» » previsión	173771 59	
» fluctuación de valores	10000 —	
» auxilio del personal	12561 82	
» previsión quebrantos	30000 —	
» Ley N° 11.729	28373 36	2195803 61
Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes. y Bancos	431539 81	
Contratos y cuenta del personal	58137 87	489677 68
Pasivo transitorio:		
Dividendos		823 —
Ganancias		191[illegible]99 —
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (los Directores)		50000 —
		2928303 29

C. Menéndez Behety, presidente. — M. Puiggari, gerente, V. Amati, contador. — Juan T. Avalos, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Trigésimo cuarto ejercicio comenzado el 1.° de Julio de 1939, terminado el 30 de Junio de 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedades	20000 —	
Maquinarias	4214 23	
Utiles de fabricación	14932 77	
Muebles y útiles de escritorio	887 50	
Marcas, patentes y fórmulas	1851 86	
Acciones de otras sociedades	6660 —	
Deudores morosos	6525 75	
Deudores en gestión	20287 52	75389 63
Gastos generales:		
Gastos generales, seguros, dirección y administració, propaganda, contratos y Cta. del personal, Caja Maternidad		457209 59
Intereses, descuentos comisiones etc.:		
Comisiones, intereses y descuentos		146014 28
Patentes e impuestos		16193 55
Saldo: utilidad del año		191999 —
		886806 05
HABER		
Mercaderías		886806 05
		886806 05

C. Menéndez Behety, presidente. — M. Puiggari, gerente. V. Amati, contador. — Juan T. Avales, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jun.-N.° ....-v.6 jun.

1240

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA

Sociedad Anónima

Domicilio legal: Reconquista 336

Autorizada por Decretos: 10 de Julio de 1917, 28 de Abril de 1921 y 30 de Enero de 1933.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de Julio de 1921 y 30 de Mayo de 1933.

CAPITAL:

Autorizado	$ oro 1.000.000.—
Suscripto	„ „ 309.300.—
Realizado	„ „ 309.300.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28\|8\|940

ACTIVO	Parciales		Totales	
	$ oro	$ papel	$ oro	$ papel
I. Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios	241.866.87			
Ventas durante el ejercicio	79.20			
	241.787.67			
Adquisiciones nuevas	1.563.18			
	243.350.85			
.|. Amortización	1.525.14		241.825.71	
Muebles y útiles . . . m$n. 3.581.86				
Adquisiciones nuevas . 254.50				
3.836.36				
.|. Amortización . . . 358.19		3.478.17		
Herramientas y útiles.. 2.196.34				
Adquisiciones nuevas . 248.55				
2.444.89				
.|. Amortización . . . 439.26		2.005.63		
Automóviles 3.956.21				
Adquisiciones nuevas . 2.143.—				
6.099.21				
.|. Amortización . . . 989.05		5.110.16		10.593.96
II. Activo Circulante:				
Semovientes (hacienda)		92.108.60		
Mercaderías		12.972.57		
Forrajes		1.957.80		
Diversos títulos		3.001.—		110.039.97
III. Activo Disponible:				
Caja		52.69		
Bancos		3.088.09		3.140.78
IV. Activo Exigible:				
Deudores en Cta. Cte.	50.925.—	59.301.89		
Letras a cobrar		51.750.—		
Depósitos de garantía		100.—	50.925.—	111.151.89
V. Activo Transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros		364.58		
Impuestos a los réditos (adelantos)		602.43		967.01
VI. Activo Nominal:				
No existe.				
Conversión			98.042.26	
			390.792.97	235.893.61
Cuentas de Orden:				
Depósitos de acciones en garantía			3.000.—	
Depósitos de acciones en custodia				170.700.—
			393.792.97	406.593.61
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto	309.300.—			
Reserva legal	32.599.48			
Fondo de reserva especial	10.000.—			
Fondo de previsión (evolución hacienda)	1.100.40		352.999.88	
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores varios			3.063.73	9.501.—
III. Pasivo Transitorio:				
Importes correspondientes al ejercicio				3.569.20
Conversión				222.823.41
Ganancia:				
Saldo anterior	421.13			
Ganancia del ejercicio 1939|1940	34.308.23		34.729.36	
			390.792.97	235.893.61
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía			3.000.—	
Depositantes de acciones en custodia				170.700.—
			393.792.97	406.593.61

Germán Hilger, presidente. — Fernando Ellerhorst, director. — V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

23.° EJERCICIO CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1940

DEBE	$ oro	$ oro
Amortizaciones:		
s|Inmuebles y sus acsecesorios	1.525.14	
s|Muebles y útiles	157.60	
s|Herramientas y útiles	193.28	
s|Automóviles	435.18	2.311.20
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, manutención, gastos esquila, baños, etc.		30.504.96
Intereses		1.433.29
Patentes e impuestos		898.71
Ganancia:		
Saldo anterior	421.13	
Ganancia del ejercicio 1939|1940	34.308.23	34.729.36
		69.877.52
HABER		
Saldo anterior		421.13
Explotación Hacienda:		
Lanar	61.110.19	
Vacuna	1.324.64	
Yeguariza	330.32	62.765.15
Intereses		4.275.78
Alquileres		462.—
Títulos y acciones		236.78
Entradas varias		1.716.68
		69.877.52

Germán Hilger, presidente. — Fernando Ellerhorst, director. — V.° B.°: C. Ernesto Niebuhr, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jun.-N.° ....-v.6 jun.

1167

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sarmiento 385 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 28 de Abril de 1921.

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Julio de 1921.

CAPITAL:
Autorizado . . . . m$n. 6.159.000.—
Suscripto . . . . „ 6.159.000.—
Realizado . . . . „ 6.159.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1940

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Julio de 1940.

ACTIVO	Parciales c$l.	Parciales c$l.	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo Fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos		1.614.117.44		
Edificios	1.773.000.—			
Amortización anterior 710.090.—				
Amortización actual 35.460.—	745.550.—	1.027.450.—		
Cañaverales	375.648.—			
Amortización anterior	62.211.33	313.436.67		
Ramales férreos	112.000.—			
Amortización anterior 26.000.—				
Amortización actual 2.240.—	28.240.—	83.760.—		
Teléfonos y luz exterior	15.000.—			
Amortización anterior 7.700.—				
Amortización actual 1.500.—	9.200.—	5.800.—		
Asistencia social - Edificios	112.000.—			
Amortización anterior 58.300.—				
Amortización actual 2.240.—	60.540.—	51.460.—	3.096.024.11	
Inversiones finca Lules			120.000.—	
Maquinaria ingenio	5.657.880.—			
Amortización anterior 2.764.000.—				
Amortización actual 282.894.—	3.046.894.—		2.610.986.—	
Herramientas y útiles:				
Máquinas agrícolas y auxiliares	23.323.—			
Amortización anterior	3.386.40	19.936.60		
Herramientas	37.735.—			
Amortización anterior	21.282.79	16.452.21		
Utiles	151.325.—			
Amortización anterior	43.873.74	107.451.26		
Vehículos	36.800.—			
Amortización anterior	5.085.42	31.714.58		
Material rodante	56.700.—			
Amortización anterior	10.006.95	46.693.05	222.247.70	
Mobiliario	11.900.—			
Amortización anterior	5.156.52		6.743.48	
Asistencia social:				
Inversiones varias			36.100.—	
Obras en ejecución:				
Ramal ferrocarril	48.830.08			
Varias	16.957.—		65.787.08	6.157.888.37
II. Activo Circulante:				
Depósito:				
Maquinaria usada		68.000.—		
Mercaderías y repuestos		727.293.84	795.293.84	
Haciendas			82.980.—	
Productos elaborados			1.313.088.28	
Títulos y acciones			14.380.—	2.205.742.12
III. Activo Disponible:				
Caja			8.606.09	
Bancos			424.792.70	433.398.79
IV. Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente			1.256.071.26	
Deudores garantizados			540.988.15	1.797.059.41
V. Activo Transitorio:				
Adelantos para el ejercicio 1940-1941:				
Preparativos cosecha			939.684.28	
Anticipos de impuestos			39.353.68	
Impuestos réditos con protesta			68.887.09	
Intereses a vencer			13.828.75	
Débitos en suspenso			49.330.74	1.111.084.51
				11.705.173.23
VI. Activo Nominal:				
No existe.				
Cuentas de Orden:				
Deudores por letras afianzadas			129.024.—	
Impuesto azúcar exportada			38.081.74	
Mercaderías de terceros en depósito			932.343.65	
Acciones en garantía del Directorio			1.250.000.—	2.349.449.39
				14.054.622.62
PASIVO				
I. Pasivo no Exigible:				
Capital:				
Acciones ordinarias		5.387.000.—		
Acciones diferidas en circulación		587.000.—		
Acciones diferidas amortizadas		185.000.—	6.159.000.—	
Reserva legal			481.314.28	
Fondo accionistas:				
Acciones ordinarias		78.260.16		
Acciones diferidas		32.007.81	110.267.97	
Fondo de previsión			800.000.—	
Reserva seguro obreros			7.357.86	
Renovación cañaverales			351.522.—	7.909.462.11
II. Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			367.537.68	
Acreedores con garantía de azúcar			500.000.—	
Obligaciones a pagar			484.826.57	
Banco Hipotecario Nacional			783.157.51	
Fondo amortización acciones diferidas			437.04	2.135.958.80
III. Pasivo Transitorio:				
Impuestos a pagar			67.635.59	
Honorarios y jornales			21.666.10	
Gastos pendientes a pagar			70.971.61	
Gratificación empleados			4.205.68	
Créditos en suspenso			95.558.66	260.037.64
Ganancias y Pérdidas:				
Anterior			40.227.29	
De este ejercicio			1.359.487.39	1.399.714.68
				11.705.173.23
Cuentas de Orden:				
Letras afianzadas			129.024.—	
Letras caución de impuestos			38.081.74	
Acreedores por mercaderías en depósito			932.343.65	
Síndicos: Acciones del Directorio			1.250.000.—	2.349.449.39
				14.054.622.62

M. M. Nougués, vicepresidente. — Ernesto E. Padilla, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 31 DE MARZO DE 1940 — 20.° EJERCICIO

DEBE	c$l.	c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Maquinarias	282.894.—		
Edificios	35.460.—		
Ramales férreos	2.240.—		
Asistencia social - Edificios	2.240.—		
Teléfonos y luz exterior	1.500.—	324.334.—	
Intereses		150.354.21	
Gastos generales		222.259.69	
Asistencia social		91.446.98	
Desvalorizaciones		121.861.26	
Conservación especial		6.680.93	
Explotaciones varias		6.778.92	
Maquinaria vendida		830.45	
Cuentas incobrables		497.25	925.043.69
Utilidad de este ejercicio		1.359.487.39	
Más: Saldo anterior		40.227.29	1.399.714.68
			2.324.758.37
HABER			
Saldo del ejercicio anterior			40.227.29
Explotación			2.284.531.08
			2.324.758.37

M. M. Nougués, vicepresidente. — Ernesto E. Padilla, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General Justicia.

e.6 jun.-N.° ....-v.6 jun.

1.654 —

ESTANCIAS Y COLONIAS "ARIZONA"

Sociedad Anónima

Local Social: Victoria 746 — Buenos Aires.
Autorizada por Decreto del P. E., el 8 de Septiembre de 1927.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Diciembre de 1927.
Capital autorizado . . . . m$n. 3.000.000.—
» suscripto . . . . » 2.000.000.—
» realizado . . . . » 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado en la Asamblea del 30 Septiembre 1940 sin modificación

A C T I V O		c$l.	c$l.	c$l.
Activo Fijo:				
Muebles y útiles	24.243.64			
Amort. anteriores	22.927.32	1.316.32		
Amort. de este ejercicio 10 o|o sobre $ 1.316.32		131.63	1.184.69	
Molinos y aguadas	9.589.96			
Amort. anteriores	5.717.51	3.872.45		
Amort. de este ejercicio 5 o|o sobre $ 3.872.45		193.62	3.678.83	
Alambrados	11.178.78			
Amort. anteriores	8.257.71	2.921.07		
Amort. de este ejercicio 5 o|o sobre $ 2.921.07		146.05	2.775.02	
Balanza Arizona	4.939.18			
Amort. anteriores	4.460.83	478.35		
Amort. de este ejercicio 10 o|o sobre $ 478.34		47.83	430.52	
Edificio administración Arizona	24.394.78			
Amort. anteriores	14.531.93	9.862.85		
Amort. de este ejercicio 5 o|o sobre $ 9.862.85		493.14	9.369.71	
Casa huéspedes y galpón Arizona	18.083.22			
Amort. anteriores	10.772.15	7.311.07		
Amort. de este ejercicio 5 o|o sobre $ 7.311.07		365.55	6.945.52	
Edificio Correo	9.221.84			
Amort. anteriores	4.815.55	4.406.29		
Amort. de este ejercicio 5 o|o sobre $ 4.406.29		220.31	4.185.98	
Edificio policía	647.21			
Amort. anteriores	120.04	527.17		
Amort. de este ejercicio 5 o|o sobre $ 527.17		26.36	500.81	29.071.08
Activo Circulante:				
Tierra a vender en chacras, quintas y solares 15.172 hs., 60 ás., 05 ctreas. a $ 52.287.687 la hectárea			793.340.19	
Mejoras chacra 42, sección A, 2 piezas de material			400.—	
Hacienda yeguariza (existencia)			105.—	
Hacienda vacuna, (existencia)			1.150.—	
Ladrillos (existencia)			2.484.35	
Postes y varillas (existencia)			395.78	797.875.32
Activo Disponible:				
Caja (Arizona) existencia			103.68	
Banco Español del Río de la Plata, cta. corriente			106.65	
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente			437.44	647.77
Activo Exigible:				
Deudores por tierras vendidas			142.252.44	
Deudores por ladrillos			1.239.20	
Cuentas corrientes			822.83	
Accionistas			500.000.—	
Gastos de juicios			271.—	
Enrique Santamarina e Hijos S. R. Lda.			321.845.39	
Alquileres devengados y no cobrados . .			50.—	966.480.86
Activo Transitorio:				
Contribuciones e impuestos que corresponden al próximo ejercicio			1.553.34	
Gastos generales, que corresponden al próximo ejercicio			3.—	1.556.34
Activo Nominal:				
No existe.				
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo deudor anterior			222.728.90	
Saldo ganancias de este ejercicio			964.94	221.763.96
				2.017.395.33
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones				35.000.—
				2.052.395.33

P A S I V O Y C A P I T A L	c$l.	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones ordinarias de 1.ª Serie	500.000.—		
Acciones ordinarias de 2.ª Serie	500.000.—		
Acciones ordinarias de 3.ª Serie	500.000.—		
Acciones ordinarias de 4.ª Serie	500.000.—	2.000.000.—	
Reservas sobre cuentas a cobrar		2.722.65	
Fondo de reserva legal		11.970.24	2.014.692.89
Pasivo Exigible:			
Giros a pagar		278.—	
Señas		25.—	
Cuentas corrientes		1.585.94	
Créditos a cobrar transferidos		813.50	2.702.44
			2.017.395.33
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones			35.000.—
			2.052.395.33

José M. Terrero, vicepresidente. — E. R. Gómez, tesorero-secretario. — Julio H. Coutrix, contador. — D. Alduncín, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1940.

D E B E	c$l.	c$l.	c$l.
Saldo deudor anterior			222.728.90
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	131.63		
Molinos y aguadas	193.62		
Alambrados	146.05		
Casa huéspedes y galpón Arizona	365.55		
Edificio administración Arizona	493.14		
Edificio policía	26.36		
Balanza Arizona	47.83		
Edificio Correo	220.31	1.624.49	
Contribuciones e impuestos:			
De este ejercicio		3.089.86	
Gastos de escrituras:			
Pagado en este ejercicio		17.20	
Gastos generales:			
Sueldos, administración y conservación		8.931.04	
Hacienda yeguariza:			
Pérdida de este ejercicio		10.—	
Horno de ladrillos:			
Pérdida de este ejercicio		36.55	
Postes y varillas:			
Pérdida de este ejercicio		1.—	
Impuesto a los réditos, contribuyente directo			
Diferencias de impuestos por ajustes de liquidaciones de ejercicios anteriores .		194.03	13.904.17
			236.633.07
H A B E R			
Intereses acreedores:			
Saldo a favor en este ejercicio		12.752.35	
Alquileres:			
Devengados en este ejercicio		600.—	
Desmonte y explotación:			
Cobrados en este ejercicio por derecho de monte		360.36	
Derechos de balanza:			
Cobrados en este ejercicio		1.111.40	
Hacienda vacuna:			
Utilidad en este ejercicio		45.—	14.869.11
Saldo:			
Pérdida anterior		222.728.90	
Menos: Utilidad en este ejercicio . . .		964.94	221.763.96
			236.633.07

José M. Terrero, vicepresidente. — E. R. Gómez, tesorero-secretario. — Julio H. Coutrix, contador. — D. Alduncín, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para

funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 jun.-N.° ....-v.6 jun

1.323. —

JOYERIA RELOJERIA Y FANTASIAS

Sendra & Montagut S. A.

Calle Florida 385 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Septiembre 18 de 1930.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: Abril 7 de 1931.

Capital autorizado	$	2.000.000.—
» suscripto	»	626.000.—
» realizado	»	620.702.56

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1940

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 3 de Agosto 1940.

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Activo Fijo:			
Muebles y útiles:			
Central y sucursales	38.012.84		
Amortizaciones	28.172.03	14.840.81	
Instalaciones:			
Central y sucursales	152.006.87		
Amortizaciones	84.714.04	67.292.81	82.133.62
Activo Circulante:			
Mercaderías: Central y sucursales			503.000.79
Activo Disponible:			
Caja		6.228.78	
Bancos		88.717.45	94.946.23
Activo Exigible:			
Préstamos		16.553.09	
Deudores varios		20.922.05	
Accionistas		5.297.44	42.772.58
Activo Transitorio:			
No existe.			
Activo Nominal:			
Llaves negocio:			
Central y sucursales	75.000.—		
Amortizaciones	53.130.—	21.870.—	
Marcas de comercio:			
Central y sucursales	59.000.—		
Amortizaciones	41.482.11	17.517.89	39.387.89
			762.241.11
Cuentas de Orden:			
Acciones en garantía. — Directorio		25.000.—	
Títulos de custodia. — Personal		43.000.—	68.000.—
			830.241.11

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Pasivo no Exigible:			
Capital suscripto		626.000.—	
Reserva legal		8.528.80	634.528.80
Pasivo Exigible:			
Acreedores varios		1.114.—	
Bancos		31.097.53	32.211.53
Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancia del ejercicio			95.500.78
			762.241.11
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía		25.000.—	
Depositantes de títulos en custodia		43.000.—	68.000.—
			830.241.11

Carlos Sendra, presidente. — José Serra, secretario. —

Francisco Serra, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 30 de Abril de 1940.

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles: Central y sucursales	2.464.27	
Instalaciones	13.189.07	
Llaves negocio	5.467.59	
Marcas comercio	4.231.84	25.352.68
Gastos generales: Sueldos y alquileres		178.599.84
Intereses y cambios		1.241.04
Patentes e impuestos		10.623.19
Deudores varios incobrables		22.101.30
Utilidades de este año		95.500.78
		333.418.83

HABER	c$l.	c$l.
Mercaderías: Central y sucursales		331.722.03
Intereses y cambios		1.696.80
		333.418.83

Carlos Sendra, presidente. — José Serra, secretario. — Francisco Serra, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.6 jun.-N.° ....-v.6 jun.

1614

MATTALDI - SIMON LTDA.

Sociedad Anónima Establecimientos Rurales y Destilerías

Paseo Colón 780 - Buenos Aires

Autorizada por los Decretos del Poder Ejecutivo 17 de Abril 1920, 28 de Febrero de 1921, 6 de Noviembre y 11 de Diciembre 1924, 18 de Agosto de 1926 y 14 de Septiembre de 1938.

Inscripta en el Registro Público de Comercio 17 de Junio de 1920, 6 de Mayo 1921, 18 de Febrero 1925, 4 de Noviembre de 1926 y 12 de Diciembre de 1938.

CAPITAL:

Autorizado	$	8.683.200.—
Suscripto	„	8.683.200.—
Realizado	„	8.683.200.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1940

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 27-9-40.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
nmuebles y sus accesorios, en campo de Córdoba, destilería "La Rural", depósito de Palermo, etc., etc.			9.200.647.28	
Maquinarias y accesorios		2.079.143.88		
Amortización anterior	1.821.386.47			
„ del ejercicio	12.887.82	1.834.274.29	244.869.59	
nstalaciones varias		116.516.21		
Amortización anterior	115.385.33			
„ del ejercicio	1.129.88	116.515.21	1.—	
Herramientas y enseres		10.038.46		
Amortización anterior	9.558.41			
„ del ejercicio	479.05	10.037.46	1.—	
Material rodante		56.427.60		
Amortización anterior	44.040.02			
„ del ejercicio	1.238.76	45.278.78	11.148.82	
Muebles y útiles		89.017.98		
Amortización anterior	52.878.53			
„ del ejercicio	4.450.90	57.[illegible]	31.688.55	
Utiles y enseres estancia		185.378.23		
Amortización anterior	155.306.22			
„ del ejercicio	3.007.21	158.313.43	27.064.85	
Obras en curso			116.955.70	9.632.376.79
Activo Circulante:				
Materias primas, productos elaborados, almacenes, envases, mercaderías, etc.			1.162.826.42	
Acciones varias			1.936.—	
Estancia "San Eugenio":				
Semovientes		383.885.—		
Sementeras, alfalfares, plantaciones, etc.		69.569.29	453.454.29	1.618.216.71
Activo Disponible:				
Caja			8.926.08	
Bancos varios			269.548.22	
Giros a cobrar			500.—	278.974.30
Activo Exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		668.128.09		
Deudores cuotas terrenos de Est. Mattaldi		330.046.42		
Deudores cuotas terrenos de Bella Vista		130.316.66		
Deudores hipotecarios		102.535.30		
Deudores morosos y en gestión		17.538.25		
Obligaciones a cobrar		46.661.91	1.295.226.63	
Menos: Reserva para morosos			30.000.—	1.265.226.63

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Activo Transitorio:				
Cuentas a devengar			101.255.31	
Ventas de terrenos a liquidar en Mattaldi			22.670.11	
Primer establecimiento			10.239.54	
Venta de lotes a liquidar en Bella Vista			176.835.24	311.000.20
Activo Nominal:				
Llaves, marcas y patentes			14.853.28	
Amortización anterior			14.852.28	1.—
				13.105.795.63
Cuentas de Orden:				
Deudores por envases			285.130.80	
Títulos de terceros			2.000.—	
Depósito de títulos en garantía.			6.000.—	
Impuestos internos por letras en caución			1.417.320.—	1.710.450.80
				14.816.246.43
PASIVO				
Pasivo no Exigible:				
Capital			8.683.200.—	
Fondo de reserva legal			559.544.54	
Ley N.° 11.729			53.654.17	9.296.398.71
Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes			159.145.23	
Cuentas a pagar			130.584.54	
Obligaciones a pagar			1.400.000.—	
Impuestos internos			751.260.—	
Dividendos a pagar			1.512.98	2.442.502.75
Pasivo Transitorio:				
Venta de terrenos a liquidar de Estación Mattaldi, F. C. P. .			401.395.61	
Campo Mattaldi (arrendamiento adelantado)			39.254.80	
Venta de lotes en Bella Vista, F. C. P.			270.368.31	711.018.72
Ganancias y Pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			38.850.74	
Beneficio del ejercicio			617.024.71	655.875.45
				13.105.795.63
Cuentas de Orden:				
Envases en circulación			285.130.80	
Depositantes de títulos			2.000.—	
Acciones de directores			6.000.—	
Letras en caución para desnaturalizaciones			1.417.320.—	1.710.450.80
				14.816.246.43

Alberto E. Lernoud, presidente. — Santiago Lus, gerente general. — Carlos M. Mayer, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1940

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		194.489.72
Intereses		58.944.56
Deudores morosos		21.872.50
Patentes e impuestos		136.078.01
Amortizaciones:		
Maquinarias y accesorios	12.887.82	
Instalaciones varias	1.129.88	
Muebles y útiles	4.450.90	
Material rodante	1.238.76	
Herramientas y enseres	479.05	
Utiles y enseres estancia	3.007.21	
Llaves marcas y patentes	135.—	23.328.62
Inmuebles:		
Galpón incendiado en Mattaldi		20.000.—
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	38.850.74	
Beneficio del año	617.024.71	655.875.45
		1.110.588.86
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		38.850.74
Productos elaborados		846.109.32
Administración de propiedades y campo Mattaldi		169.883.40
Estancia "San Eugenio"		54.671.81
Utilidad sobre terrenos vendidos		1.073.59
		1.110.588.86

Alberto E. Lernoud, presidente. — Santiago Lus, gerente general. — Carlos M. Mayer, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jun.-N.° ....-v.6 jun.

.1422.

WILSON, SONS & Co. LIMITED

Sarmiento 345 — Capital Federal.

Casa Matriz: Londres — Inglaterra.

Sucursales en Buenos Aires - Rosario - Bahía Blanca - Santa Fe y Mar del Plata.

Autorizado por Decreto Presidencial el 18 de Julio de 1892.

Inscripto en el Registro de Comercio el 28 de Diciembre de 1892.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	£ 2.100.000.—
Suscripto	» 2.100.000.—
Realizado	» 2.100.000.—

Las sucursales no tienen capital asignado

BALANCE GENERAL DE LAS SUCURSALES EN EL PAIS AL 31 DE MARZO DE 1940

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles, edificios e instalaciones		1738294 95
II. Activo circulante:		
Carbón, mercaderías, etc. 5.982.569.15		
Menos: reservas 1.191.331.90	4791237 25	
Títulos diversos	43923 21	4835160 46
III. Activo disponible:		
Caja	50215 54	
Bancos	152473 22	
Cheques y giros al cobro	8641 94	211330 70
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	3521516 18	
Documentos a cobrar	494466 18	
Depósitos en garantía	507 84	4016490 20
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		38757 41
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		10840033 72
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en custodia		56000 —
Mercaderías recibidas en consignación		56817 40
		10952851 12
P A S I V O		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	10298192 54	
Acreedores en cta. cte.	362866 80	10661059 34
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		178974 38
		10840033 72
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia		56000 —
Comitentes de mercaderías en consignación		56817 40
		10952851 12

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente a los 3 meses terminados el 31 de Marzo de 1940

D E B E	m$n.	m$n.
Amortización de edificios e instalaciones	29814 55	
Gastos generales, sueldos y jornales, alquileres, propaganda, conservación y manutención, etc.	611753 34	
Reservas para carbón y mercaderías	270300 91	
Utilidad transferida a Casa Matriz	49346 23	
	961215 03	
H A B E R		
Carbón, mercaderías y otros rubros de la explotación		961215 03
		961215 03

A. M Mackill, gerente. — V. H. Brown, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.6 jun.-N.° ....-v.6 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se avisa que la sociedad Colectiva "Camaüer y Compañía", transfiere a "Camaüer y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, su negocio de fabricación de jabones, perfumería y anexos en general establecido en la calle **Inclán 2839|47**, domicilio de las partes, por ante escribano doctor Fernando Beade, Bartolomé Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.
e.4 jun.-N.° 4649-v.9 jun.

Avisa Manuel Cayo, balanceador público, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende el café, bar y billares, establecido calle Cabildo 2325, domicilio de ambas partes. — Vendedor: Rómulo Aurelio Sanchez. — Comprador: José Ramón Baliño Fandiño. — Reclamos ley a mis oficinas.
e.5 jun.-N.° 4709-v.10 jun.

Hoiak y Gherzetic, dom. en Lacar 5678, venderán a Angel Ovanesio, dom. en Francisco Beiró 5252, el negocio de restaurant, bar y cancha de bochas situado en **Francisco Beiró 5252**. Reclamos escribanía Vallazza, Avenida de Mayo 760. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1941.
e.4 jun.-N.° 4657-v.9 jun.

Carlos Iosovitch, avisa, transfiere en venta, activo y pasivo sociedad "Iosovitch y Schabes, sobre farmacia 15 de **Noviembre N.° 1499**, donde las partes constituyen domicilio, a Regina Schabes, reclamaciones término ley.
e.4 jun.-N.° 4660-v.9 jun.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Ulpiano Bordona vende a Manuel Villaverde, su parte del negocio de almacén, vinos y cervezas por copas, sito **Avenida América 2101|19**, domicilio de las partes. Activo y pasivo a cargo del señor Villaverde.
e.4 jun.-N.° 4664-v.9 jun.

Avisan: Brescané y Chiappori, of. Río Bamba 188, que Claudio Alberto Casado vende a José Antonio Crippa, su negocio radio-electricidad, **Martín García 910**, domicilio de las partes. — Reclamaciones en nuestras oficinas.
e.4 jun.-N.° 4644-v.9 jun.

Se hace saber que Emilia Koegler de Dunker, Catalina Romgens y María Kappelmeier de Spitzky, venden su negocio de bar, denominado "Bar Micky Maus" establecido en la calle **Veinticinco de Mayo número 541**, a doña Gertrudis Schumacher de Svaizer. — Reclamos según Ley 11.867, a la compradora, en la calle Veinticinco de Mayo 541, donde ambas partes constituyen domicilio a los efectos de esta publicación.
e.4 jun.-N.° 4648-v.9 jun.

Se hace saber por el término de ley, que Norberto Rosenfeld, Cangallo 3045, Dep. 9, vende su negocio de depósito y venta de caramelos y golosinas, que posee en **Cangallo 3045, departamento 9**, a la Sociedad "Rosenfeld y Bogomolny", domiciliada en Sarmiento 2135, piso 4, departamento G. — Reclamaciones en el domicilio del comprador. — Buenos Aires, Junio 4 de 1941.
e.5 jun.-N.° 4712-v.10 jun.

(1) Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, sito en esta Capital **Avenida América N.° 2928**. Vendedor: Juan Collado, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: Justo Sanjuan, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1941.
e.2 jun.-N.° 4323-v.6 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Aviso al comercio: María A. de Balet vende a Antonio Di Costa su despacho de pan y facturas, sito en la calle **Cucha Cucha 814**, domicilio de las partes. — Reclamos de ley mismo negocio.
e.4 jun.-N.° 4647-v.9 jun.

Montanelli Hnos., con oficinas en Tucumán 1443, U. T. 37-1735, rematarán las existencias del taller de galvanoplastia del señor Nicolás Uros, calle **Bustamante 1024**, por orden del acreedor prendario señor Federico Altpen, el 12 de junio, a las 14 horas, reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.5 jun.-N.° 4705-v.10 jun.

Avisan J. R. Campos y Cía., Defensa 219, queda sin efecto la promesa de venta almacén comestibles **Ercilla 5799**, de José Suárez Puente a Emilio Gutiérrez, allí domiciliados. — Art. 8.°, Ley N.° 11.867.
e.2 jun.-N.° 4578-v.6 jun.

Al comercio. Carlos Mazzucchelli, balanceador y martillero público, oficinas Lavalle 1394, piso 2, comunica que con su intervención el señor Manuel Cochon Carballo vende al señor Valentín Acevedo, su almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito **Bernardo de Irigoyen 900 esquina Estados Unidos**, reclamos en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.4 jun.-N.° 4683-v.9 jun.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que el Sr. Alfredo Majido vende a los Sres. Francisco Cionco y Emilio Bernardo Cionco u negocio de café, bar, restaurant y cancha de bochas, sito **Santo Tomé 5305|07**, domicilio de las partes.
e.4 jun.-N.° 4665-v.9 jun.

El señor Alberto Domínguez Escuder, vende a los señores José von Engels, Juan Fischer y Juan Heriberto Lemos, el establecimiento de destilería de alcoholes sito en la ciudad de San Fernando, calle **Chacabuco 1252**, con escritorios en la Capital Federal, Avenida de Mayo 981, otorgándose la correspondiente escritura ante el escribano Mario L. Régoli, con oficinas en la calle Uruguay 466, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio a los efectos de ley.
e.2 jun.-N.° 4590-v.6 jun.

Vicente Marcos vende libre de todo gravamen, a Francisco Denaro, negocio de elaboración y venta pizza y empanadas **Estados Unidos 980**, domicilio contratantes, donde atenderán reclamos de ley.
e.2 jun.-N.° 4593-v.6 jun.

Aviso: Rubín Guidalevich vende su mueblería **"La Bretaña", Bernardo de Irigoyen 1374-78**, a Carlos Stigol, domicilio partes, el negocio. **Reclamos de ley** en la escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.2 jun.-N.° 4579-v.6 jun.

Al comercio: Iluminado Ezquioga vende a Genaro Hernández y Andrés Hernández, su negocio de lechería y anexos situado **Nazca 2577**, domicilio de los contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro del término ley.
e.2 jun.-N.° 4581-v.6 jun.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que con su intervención el señor José Iglesias Ferreira, vende a su condómino señor José Mayo Lalueute, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte mitad del negocio restaurant, vinos y cervezas, denominado "El Central" calle **Cerrito N.° 28**, domicilio constituído por los contratantes para reclamos ley.
e.2 jun.-N.° 4595-v.6 jun.

Antonio Baccino, oficinas Larrea 281, avisa que la señora Blanca Alfonso viuda de Porta vende a la señora Marta Benítez de Bondad el despacho de pan sito **Carlos Calvo 1641**. Reclamos de ley en Larrea 281.
e.5 jun.-N.° 4725-v.10 jun.

Al comercio, avisa Gregorio Echeverría vende al señor Antonio Guidales su negocio de comestibles y bebidas envasadas establecido calle **Salguero 1880**, domicilio vendedor, Pichenta 945, comprador mismo negocio.
e.5 jun.-N.° 4728-v.10 jun.

Adolfo Giunta e Hijo, Matheu 1141, avisan: Antonio Montesoro, domiciliado nuestra oficina, vendió despensa **Viamonte 1489**, a Juan Velazco Cruces, domiciliado Costa Rica 4950. — Reclamaciones dentro del término legal.
e.5 jun.-N.° 4713-v.10 jun.

Avisa Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 537, que el 10 junio próximo, rematará despensa calle **Venezuela 3591**, por orden de su dueño, José Núñez, allí domiciliado.
e.5 jun.-N.° 4710-v.10 jun.

La Sociedad "B. Zuker y Hermano", instalados con exportación e importación de pieles en **J. E. Uriburu 60**, hacen saber que ha sido disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo la sociedad comercial "B. Zuker y Compañía". Reclamaciones término legal, J. E. Uriburu 60, domicilio de las partes.
e.5 jun.-N.° 4707-v.10 jun.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, oficinas Lima 537, que se vende el negocio de almacén, comestibles y despacho bebidas alcohólicas, establecido en esta Ciudad, calle **Chubut 802 esq. Hidalgo**, domicilio de ambas partes. Vendedor: José Alvarez Florez. Comprador: José María González. Reclamaciones término ley a mis oficinas.
e.5 jun.-N.° 4708-v.10 jun.

Avisa Manuel Cayo, balanceador, oficinas Lima 537, que se vende el negocio de despensa comestibles al por menor, establecido en esta ciudad, calle **Somellera 1049**. — Vendedor: José Cao. — Compradores: Baldomero Fernández y José A. Novoa. — Ambas partes domiciliadas mismo negocio. — Reclamaciones término ley, a mis oficinas.
e.5 jun.-N.° 4711-v.10 jun.

Al comercio: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, matriculado bajo el número 338, oficinas en esta Capital, calle Victoria 1907; U. T. 48-4785, con mi intervención el señor Federico Gasti compra la parte mitad indivisa con su activo y pasivo del hotel y restaurant situado en la calle **Pueyrredón 392** al 394 a su socio Arturo Alberati, quedando desde la fecha caducada la sociedad, Gasti y Alberati. Reclamos término ley constituyen domicilio las partes en mis oficinas.
e.5 jun.-N.° 4727-v.10 jun.

(1) Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 677, avisa: que el Sr. Miguel Antonio Zarlengo, domiciliado Las Heras 2340, vende a los señores Domingo Antonio Buccafusca y Andrés Buccafusca, domiciliados Estados Unidos 1577, su negocio de carnicería y anexos, calle **Las Heras N.° 2340**.
e.5 jun.-N.° 4641-v.10 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que Gumersindo Granda González vende a Fermín Sánchez, negocio despensa calle **W. Villafañe Nros. 338|96**. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.
e.5 jun.-N.° 4722-v.10 jun.

Avisa: Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2539, Encarnación Gómez de Villaverde vende a Antonio Castro, restaurant, canchas bochas **Juan B. Alberdi 5775**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.
e.5 jun.-N.° 4715-v.10 jun.

Lorenzo Mira, escribano, con oficinas calle Piedras N.° 113, piso 3.°, hace saber que la Sociedad Noval Hermanos en liquidación, con domicilio en la calle Rivadavia N.° 10547 y 10551, vende a don Herminio Noval Quirós, domiciliado en Rivadavia 10553, el negocio de fábrica de embutidos y anexo de carnicería que explotaba, **Rivadavia 10547 y 10551**. — Reclamos por término de ley.
e.5 jun.-N.° 4721-v.10 jun.

Alberto Spinelli, domiciliado Blanco Encalada 4201, avisa que vende a Mariana Rodríguez de Sanzo, domiciliada Echeverría 5222, su negocio de despacho de pan, sito en **Blanco Encalada 4201**. — Reclamaciones escribanía Lizza, Uruguay 435.
e.5 jun.-N.° 4714-v.10 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, Victoria 1939. Teléfonos 38|4418-48| 5415. — Avisa Víctor Lepore vende a Pablo Cornacchioli y Antonia C. de Blanco, su depensa, **Romero 894**, domicilio, constituído. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.4 jun.-N.° 4674-v.9 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 y Victoria 1939, teléfonos 38|4418, 48| 5415. Avisa: que Feliciano González, vende a **Encarnación** Arcs viuda de Puente, su despensa **Metán 4000**. — Domicilio constituído. — Reclamaciones ley mis oficinas.
e.4 jun.-N.° 4675-v.9 jun.

Al comercio: Se hace saber al comercio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, que el señor Rodolfo Dezorzi, domiciliado en la calle Corrientes N.° 654, vende al señor Enrique F. De Benedetti, domiciliado en la calle Lavalle N.° 570, el negocio de peluquería, agencia de lotería, cigarrería y salón de lustrar, denominado "Carmelito", establecido en esta ciudad, en la calle **Corrientes número 654**. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. — Interviene el escribano Estanislao M. Rojas, con domicilio en la calle Lavalle N.° 65.
e.4 jun.-N.° 4676-v.9 jun.

Jesús Porto vende a Antonino Elías, su parte en la sociedad Elías y Porto, establecida con venta de hilados y fábrica de seda, en **Juan B. Ambrosetti 563 y Avda. San Martín 7265**, disolviéndose aquélla. — Domicilio de las partes y reclamos, en Lavalle 1362, piso 1.°, departamento 1. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1941.
e.4 jun.-N.° 4677-v.9 jun.

Manuel Cohan vende a Mauricio Pakman su negocio de ropería sito en la calle **Rivadavia 8693**. — Reclamos escribano Juan Repún, Cangallo 2324, domicilio de las partes.
e.4 jun.-N.° 4678-v.9 jun.